O EPISCOPOLOXIO AURIENSE (SÉCS. VI-XVIII) SEGUNDO O MS. 12.872 DA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

Miguel García-Fernández[1]
Universidade de Santiago de Compostela
Centro Ramón Piñeiro para a Investigación en Humanidades[2]

Á espera da aparición dun episcopoloxio auriense completo e fundamentado na pesquisa documental e histórica[3], cremos que é de interese ofrecer aos interesados no tema un "catálogo de los obispos de la Santa Iglesia de Orense" conservado nun manuscrito da Biblioteca Nacional de España (Ms. 12.872, fols. 26r.-37v.). Ao rematar o citado "Catálogo" co pontificado de frei Ramón Francisco Agustín de Euro, cómpre datalo na cronoloxía correspondente ao pontificado deste, é dicir, entre 1738 e 1763. Así mesmo, no citado manuscrito aparece un "Suplemento al Catálogo de los Obispos de esta Iglesia,

[1] Este traballo foi realizado no marco do proxecto de investigación "La casa señorial en Galicia (siglos XIII-XVI). Materiales para su estudio" (HAR2017-82480-P), dirixido polo Dr. Pablo S. Otero Piñeyro Maseda.

[2] Bolseiro do proxecto CODOLGA (*Corpus Documentale Latinum Gallaeciae*).

[3] Falta para a nosa Diocese unha obra similar á existente para a de Mondoñedo: Enrique Cal Pardo, *Episcopologio mindoniense*, Santiago de Compostela; Madrid; Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento; Consejo Superior de Investigaciones Científicas; 2003 [Anejos de Cuadernos de Estudios Gallegos, XXVIII]. De todos modos, é obrigado sinalar a existencia dalgúns traballos de interese. Por exemplo, para o século X e a primeira metade do século XI, son de grande utilidade as referencias documentais recollidas por Manuel Carriedo Tejedo, "Episcopologio auriense, de 905 a 1045", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XLVII, 112 (2000), pp. 65-86. E, por suposto, resulta imprescindible consultar os capítulos correspondentes á Diocese de Ourense contidos na obra colectiva: José García Oro (coord.), *Historia de las diócesis españolas. 15. Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Orense*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, onde, ademais de diversas informacións sobre os diferentes bispos aurienses na terceira parte do volume (pp. 385-629, con capítulos da autoría de M. C. Díaz y Díaz, P. del Oro Trigo, F. J. Pérez Rodríguez, B. Barreiro Mallón e M. A. González García), M.ª José Portela Silva elaborou unha listaxe na que quedan recollidos os bispos de Ourense coa súa correspondente cronoloxía, desde Witimer ou Witimiro (cara o 570) até Carlos Osoro Sierro (1997).

sacado de escrituras particulares, bullas y brebes apostólicos existentes en su archivo" (fols. 38r.-59r.) do mesmo autor[4]. No seu conxunto, estamos ante un volume manuscrito do século XVIII no que, ademais de ser recollida a transcrición de varios documentos – fundamentalmente copias de privilexios rexios a favor da sede auriense (fols. 1r.-10v. e 23r.-25v)[5]–, tamén aparece un "Índice de las escrituras reales que contiene el 1.º Tomo de Privileg*i*os de la S*an*ta Ygl*esi*a de Orense" (fols. 12r.-13r.), ao que foi anexionada unha breve relación de "Escrituras particulares comprehendidas en el Tomo 1ª de Privileg*i*os" (fols. 13r.-13v.) e outro "Ýndice de las esc*ritu*ras reales q*ue* se hallan en el Archivo de la Santa Yglesia de Orense", con referencia aos documentos dos "Quaderno 2.º", "Quaderno 3.º" e "Quaderno 4.º" (fols. 14r.-17v.).

Neste traballo ofrecemos unha transcrición do "episcopoloxio auriense" transmitido por ese manuscrito –tanto o "Catálogo dos Bispos" como o "Suplemento ao Catálogo"– intervindo o menos posible no texto. Apenas regularizaremos a acentuación, a puntuación, o uso de maiúsculas e minúsculas e do "u" ou "v", e desenvolveremos as abreviaturas. Procurarase, por tanto, facilitar ás persoas interesadas a lectura dun texto que non só contén unha listaxe cos nomes dos bispos que o autor do século XVIII logrou documentar para a Diocese auriense desde a Antigüidade tardía até a súa época, senón tamén un conxunto de informacións documentais que mostran, en todo momento, a excepcional riqueza do patrimonio documental do Arquivo da Catedral de Ourense que señorearon eses bispos. Así, as numerosas noticias que aporta o autor sobre a existencia de moi diversos documentos concretos procedentes de diferentes fondos do Arquivo, especialmente ao longo do "Suplemento ao Catálogo", son o mellor exemplo disto.

A través deste manuscrito é posible descubrir como á altura do século XVIII había unha preocupación constante e real por indicar as referencias arquivísticas exactas de onde eran tomados os datos[6], algunhas das cales aínda nos permiten localizar con seguridade a día de hoxe non poucos dos documentos citados[7]. Esta pesquisa documental é,

---

[4] Neste "Suplemento ao Catálogo dos Bispos" a última data citada é o ano 1743, referíndose precisamente a unha fundación feita polo bispo frei Agustín de Eura.

[5] Nos fols. 18r.-21r. aparece un conxunto de tres documentos relacionados entre si: "dote de d*oña* Urraca, muger del Conde Theudemundo a la Ygl*esi*a de S*an* Andrés de el Castro"; "privilegio de don Alonso el Cathólico en q*ue* confirma la dote antecedente" e "privilegio de d*on* Ramiro el Primero, en q*ue* confirma la referida dote de d*oña* Urraca".

[6] E incluso o autor non dubida en indicar cando esqueceu tomar nota desa referencia arquivística. Así, sobre un documento de decembro de 1405 di que "se pasó por alto la cita de el Cuad*erno* en que se halló esta carta" (fol. 50r.), e, de forma similar, sobre outro de 1538, indica que "pasose por alto la cita de el Libro del chanciller y su foliatura" (fol. 56r.).

[7] A este respecto convén advertir que boa parte da documentación medieval citada, especialmente até os inicios do século XV, foi editada en obras recentes que poden ser cotexadas para facer as comprobacións pertinentes. Refírome, sobre todo, aos traballos de edición documental de: María Beatriz Vaquero Díaz e Francisco Javier Pérez Rodríguez, *Colección documental del archivo de la catedral de Ourense (888-1300)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro»; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 2010, 2 vols. [Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 131-132]; María Ascensión Enjo Babío, *Colección documental del archivo de la catedral de Ourense (s. XIV). Estudio introductorio y transcripción*, Santiago de Compostela; Madrid, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento; Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2018, 2 vols. [Anejos de Cuadernos de Estudios Gallegos, XLVI]; sen esquecer, entre outros

sen dúbida, o trazo metodolóxico máis salientable do autor destes "Catálogo" e "Suplemento". Estamos ante un bo coñecedor dos documentos do Arquivo da Catedral de Ourense, que chega a aportar datos sobre o estado de conservación dalgúns deles. Por exemplo, dun documento do século IX di que "ahunque no tiene fecha, por hallarse rompida la parte donde le correspondía, se deduce..." (fol. 27v.) e sobre un acordo adoptado en tempos de don Xoán Díaz sinala que este bispo "concordó en términos que se ignoran por estar maltratado el pergamino" (fol. 40r.).

A consulta directa das fontes lévano incluso a matizar as informacións aportadas por outros autores precedentes, de aí que, en varias ocasións, proceda a excluír do "episcopoloxio auriense" a algunhas figuras indicadas por outros[8], explicando, en todo caso, os motivos do seu proceder, sempre co obxectivo de ser fiel á "verdade histórica". Por outra parte, no "Suplemento" chega a rectificar algunhas das afirmacións que fixera previamente no "Catálogo" e non dubida en mudar de parecer. Por exemplo, sobre o bispo Diego Rapado afirma no "Suplemento" que: "antes de aora le rapamos el apellido a este prelado por no tener fundamento para dárselo, pero se lo bolvemos con honor por haverlo hallado citado con el de Rapado en las synodales impresas de el se*ñ*or Manrique, al fol*io* 29". Tamén resulta significativo o caso de Gonzalo Daza que "en el «Catálogo» remitido excluimos a este prelado por las razones que allí expusimos, pero son tan convincentes las que hallamos aora que no dejan duda a su existencia y, por lo mismo, le damos pontificado separado del de d*on* Gonzalo de Noboa, como se prueba por los documentos que siguen" (fol. 43r.).

Cómpre insistir na idea de que, en todo momento, o autor sustenta a súa pesquisa para reconstruír o episcopoloxio auriense no coñecemento directo das fontes. Para iso recorre, como xa dixemos, aos documentos inéditos do Arquivo catedralicio –que é de onde procede o seu principal caudal informativo–, pero non por iso deixa de prestar atención aos traballos historiográficos e ás edicións de fontes de autores de referencia na súa época como fray Prudencio de Sandoval, coa súa *Historia de cinco obispos*, fray Antonio Yepes e súa *Corónica general de la Orden de San Benito*, Enrique Flórez e a súa *España Sagrada* ou o traballo de Juan Muñoz de la Cueva, *Noticias históricas de la Santa Iglesia Cathedral de Orense*[9], autor que foi, ao mesmo tempo, bispo de Ourense entre 1717 e 1728. Por outra parte, o noso autor do século XVIII tamén recorre á consulta de fontes como as actas dos concilios de Braga e Toledo ou á *Crónica* de Sampiro[10], sen omitir referencias a outros textos como algúns de carácter sinodal que eran custodiados no propio Arquivo, tamén

---

traballos, os de Amalia López Martínez, *Minutarios notariales de Estevo Pérez*, Ourense, Universidade de Vigo, 2016, tese de doutoramento inédita; Ana Gordín Veleiro, *Minutarios notariais de Rodrigo Afonso, Gonzalo Oureiro e Pedro Sánchez de Baeza (Ourense, s. XV)*, Ourense, Universidade de Vigo, 2016, tese de doutoramento inédita; ou María José Losada Meléndez, *Libros de notas de Juan de Ramuín (Ourense - XV)*, Ourense, Universidade de Vigo, 2016, tese de doutoramento inédita.

[8] De don Martín de la Sierra, citado por J. Muñoz de la Cueva, di que "no nos parece que deba tener lugar en este catálogo, mientras no se halle cosa fija" (fol. 31v.).

[9] Juan Muñoz de la Cueva, *Noticias históricas de la Santa Iglesia Cathedral de Orense*, Madrid, En la Imprenta Real, por Joseph Rodriguez de Escobar, 1727.

[10] Citada para documentar ao bispo *Ejila* (fol. 27r.).

en formato impreso. Ademais, nalgunha ocasión chega a falar de inscricións como unha "inscripción que en versos latinos se halla sobre la puerta que mira al norte de Santa María la Madre" (fol. 29r.) ou rexistra a ausencia de monumentos funerarios que dean conta do enterramento dalgún prelado determinado[11].

Está claro, por tanto, que os traballos de procura e crítica de fontes que realizou o autor destes "Catálogo" e "Suplemento" para tratar de ofrecer un episcopoloxio auriense o máis fiable posible foron unha pretensión constante. E, de feito, o resultado final é un texto meritorio que parece ter sido consultado e "revisitado" por outras persoas con posterioridade á súa composición, de aí que aparezan diversas marcas, sobre todo no caso das trazadas con tinta vermella[12], o que demostra a lectura do traballo e, posiblemente, a súa consulta para obter datos concretos máis alá de coñecer os nomes dos bispos da Diocese. De feito, non parece arriscado deducir que, nalgúns casos, o que parece que estaban a facer os autores das marcas era sinalar ou chamar a atención sobre persoas concretas que desempeñaron determinados cargos concretos dentro da Catedral auriense como no caso de deáns, provisores, etc.

En todo caso, sacamos á luz este "episcopoloxio auriense" contido no Ms. 12.872 da Biblioteca Nacional de España (Madrid) como exemplo do bo facer dun anónimo autor do século XVIII que considerou que a consulta directa das fontes, fundamentalmente as do Arquivo da Catedral de Ourense, era un dos camiños máis seguros para coñecer os nomes e incluso algúns feitos dos que señorearon a Sede auriense ao longo da súa historia.

Transcrición

Catálogo de los Obispos de la Santa Iglesia de Orense, formado con arreglo á las escrituras que se hallan en su Archivo y á lo que resulta de las actas de los Concilios de Toledo y Braga, y acuerdos capitulares[13].

Uvitimer

[Año de 572[14]] Este es el primer prelado, cuia noticia cierta tenemos de que governaba esta Iglesia en el año de 572, en cuio año assistió al Concilio II de Braga[15]. Su virtud

---

[11] De don Lorenzo di que: "En todo el ámbito de esta Iglesia no se encuentra oi día sepulcro, ni monumento cierto, en donde descansen las cenizas de este gran prelado" (fol. 40r.).

[12] Ao longo da transcrición tratamos de sinalar todas as marcas atopadas.

[13] Na marxe superior esquerda deste primeiro folio aparece subliñado: *Orense*.

[14] As datas ou algunhas outras indicacións puntuais que figuran na marxe esquerda das follas do catálogo será incorporada entre []. Ao mesmo tempo, indicaremos en nota a rodapé outro tipo de marcas ou anotacións que evidencian a lectura e uso destes textos con posterioridade á súa redacción.

[15] Efectivamente aparece como un dos subscritores do II Concilio de Braga. Véxanse os concilio no *Corpus Documentale Latinum Gallaeciae (CODOLGA)*, versión 15 (2018), Santiago de Compostela, Centro Ramón Piñeiro para a Investigación en Humanidades, <http://corpus.cirp.es/codolga>, [Consultado o: 6 de xuño do 2019]. http://corpus.cirp.es/codolga/fontes/2016_concilios_de_braga

y prendas grandes se colijen mui bien de la dedicatoria que le hizo s*an* Martìn Bracarense en el tratado que compuso sobre la ira, dándole el dictado de Santíssimo, como se requería que lo fuesse en tiempo que se empezaba a entablar de nuevo la Fe cathólica.

Lupato

[589] Este prelado governaba esta Iglesia año de 589, en el qual se celebró el Tercero Concilio de Toledo, al que no assistió personalmente, pero embió a Ildimiro Arcipreste, quien subscribió en d*ic*ho concilio con otros vicarios, reinando el cathólico Recaredo.

David

[633] En una escritura de donación que el rey d*on* Sancho y su hermana d*oña* Elvira hicieron a esta Iglesia se expressa que en el Concilio IV de Toledo, que se congregó en el año de 633, al tercero año de el reynado de Sisenando, assitió en su nombre Marcos como vicario suio y que personalmente concurrió al Concilio VI que se celebró en el año de 638, al segundo año de el reynado de Chintila.

Gudestheo

[646] Celebrose Concilio en Toledo año de 646, que fue el VII, al quinto año de el reynado de Chindasvintho, al qual assistió este prelado y subscribió en él.

Somna

[653] Reynando Recesvintho, al quinto año de su reynado, se con– |[fol. 26v.] –gregó el Concilio VIII de Toledo, año de 653, al que concurrió nuestro obispo Somna y firmó en él.

[656] También se halló en el X Concilio, que se celebró [en el] año de 656, vajo la fe de Yepes, Tom*o* 2, fol*io* 222.

Alario

[675] Assistió este prelado al Concilio III de Braga que se celebró reynando Uvamba en el año de 675.

[683] Y en el de 683 se congregó el Concilio XIII de Toledo[16] al quarto año de Ervijio, a que también concurrió.

Fructuoso

[688] Concurrió al Concilio de Toledo XV que se celebró [en el] año de 688 en el primero año de el reynado de Éjica.

---

[16] Véxanse os concilio no *Corpus Documentale Latinum Gallaeciae (CODOLGA)*, versión 15 (2018), Santiago de Compostela, Centro Ramón Piñeiro para a Investigación en Humanidades, <http://corpus.cirp.es/codolga>, [Consultado o: 6 de xuño do 2019]. http://corpus.cirp.es/codolga/fontes/2014_concilios_toledo

[693] Y en el de 693 se halló en el décimo sexto, que mandó congregar d*ic*ho Rey.

D. Servando

Ai la tradición de que fue obispo de esta Iglesia y que alcanzó la entrada de los moros. A este se le atribuie un chronicón que alegan algunos autores para prueba de algunas particularidades pertenecientes a este reyno. Y, ahunque hemos procurado ver alguna copia, no fue possible hallarla, pues la que cita el señor Muñoz y dice se hallaba en la librería de S*an* Francisco de esta ciudad, no existe; y assí me inclino, a que todo sea fabuloso[17].

Cautiverio de España

Pocas ciudades de esta Península experimentaron con la entrada de los bárbaros los rigores que esta, porque llegó a tanto la rabia y furor que emplearon en su destrucción, que parece intentaron borrar su nombre de la memoria de los hombres, como lo ejecutaron por dos veces, no haciendo assiento en ninguna de ellas, como era justo, no lo hiciesse gente tan inmunda en ciudad que tiene la prerrogativa, qual ninguna otra, de haver sido la primera que, a exemplo de su monarca, detestó la infame secta de Arrio. Perseveró assí embuelta en sus ruinas hasta que el siempre magnánimo d*on* Alonso III la mandó reedificar y poblar, dotando la Iglesia de muchos vienes para la decencia de el culto divino y sustento de su |[fol. 27r.] obispo y ministros de ella.

No sabemos si Fructuoso alcanzó tan grande turbación o d*on* Servando, según la tradición, ni menos hallamos hubiesse havido prelado hasta el año de 876, en el qual se encuentra a Ejila, que sin duda era titular, por quanto dice d*ic*ho rey d*on* Alonso III en un privilegio que concedió a esta Iglesia y se citará más avajo que el primero obispo después de la pérdida de España fue Sebastián, por estas palabras: «Qui primus idem Antistes fuit». Y que antes de Ejila huvo otros titulares se infiere con evidencia porque en Oviedo a los obispos de Orense y de Britonia se les señaló la Iglesia de S*an* Pedro de Hora *(sic)*.

Ejila

[876] Dejamos d*ic*ho que hasta el año de 876 no se halla noticia de obispo alguno de esta Iglesia y, solo sí, que Ejila assistió en d*ic*ho año a la consagración de la Iglesia de Santiago como consta de el chronicón de Sampiro, según salió de Oviedo.

---

[17] Sobre a historia de don Servando véxase José Antonio Souto Cabo (estudo e edizón), *A história de don Servando*, Santiago [de Compostela], Ediciós do Castro; Cabido da S.A.M.I. Catedral; Seminario de Estudos Galegos, 2007, entre outros traballos deste mesmo autor. Actualmente poden consultarse na rede varios manuscritos desta obra. Por exemplo, os Mss. 8334, 10346 ou 11484 da Biblioteca Nacional de España a través da "Biblioteca digital hispánica" <http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html>, o manuscrito conservado na Fundación Penzol coa signatura 466 a través de "Galiciana. Biblioteca dixital de Galicia": <https://biblioteca.galiciana.gal/gl/inicio/inicio.do> ou, entre outros, o M 1-4-24 [l. 15296] da Fundación Lázaro Galdiano, consultable en: http://bibliotecavirtualmadrid.org/bvmadrid_publicacion/siglo_de_oro/i18n/consulta/registro.cmd?id=3511 [Últimas consultas: 21 de xuño do 2019].

Sebastián I

El rey d*on* Alonso el Tercero puso por obispo de esta Iglesia a Sebastián, su sobrino, como él mismo lo expressa en un privilegio que concedió a esta Iglesia y se halla en el Quaderno 1.º de Privilegios, fol*io* 3, de el qual consta también que havía sidooObispo de Arcabica *(sic)*, de la provincia de Celtiberia, de donde le havían echado los moros. Governaba esta Iglesia antes de el año de 881 pues en este la estaba ya regentando, según consta de el «Chronicón Albendense», insertado en el apéndice 6 de el tomo 13 de la *España Sagrada* de el R*everendísi*mo P*adre* Flórez.

Censerico

Por muerte de Sebastián puso por obispo el mismo d*on* Alonso a Censerico, hombre mui temporal y de infausta memoria para esta Iglesia, por haver tenido el atrevimiento de enajenar y vender los bienes de ella, consiguiendo con |[fol. 27v.] este echo tan indigno de su oficio pastoral la nota de disipador, como lo refiere d*ic*ho Rey en la escritura, arriba citada, con las expressiones más vivas de sentimiento y de dolor. Vivió antes de el año de 887.

Sumna

Para remediar los daños que havía ocasionado Censerico, muerto este, puso d*ic*ho d*on* Alonso por obispo a Sumna, de grande litteratura, conocida virtud e integridad, sin duda como se requería para reformar el estado eclesiástico en su diécesi *(sic)*. El amor que tenía el rey a este prelado se conoce mui bien por haver restaurado a su instancia la dote que sus progenitores havían dado a esta Iglesia y acababa de disipar Censerico, ampliándola con mano liberal, como acostumbraba.

[887] Poco antes de el año de 887 le nombró para obispo de esta Iglesia, o en el mismo, que es él en que se otorgó d*ic*ha escritura, porque, ahunque no tiene fecha, por hallarse rompida la parte donde le correspondía, se deduce no obstante por la expressión que hace en d*ic*ha escritura de que estaba en los veinte y un años de su reynado; y haviendo entrado a reynar, según la opinión corriente, en el año de 866, es consiguiente que otorgó la referida escritura en el de 887.

Esteban

[905] Por una escritura de donación que hizo el rey d*on* Alonso el III al monasterio de Sahagún que trahe Yepes en la Centuria 3.ª fol*io* 169, consta que era obispo de esta Iglesia Esteban en el año de 905.

Ansurio
Excluiese a Jacobo

[909] A Esteban sucedió Ansurio, quien governaba esta Iglesia en el año de 909, como se verifica de un privilegio que el rey d*on* Ordoño el II concedió a la casa de S*an* Esteban de Ribas de el Sil, que trahe Yepes, y es la Escritura 31 de el Apéndice de el Tomo 4.º.

[922] Encuéntrase también su memoria en |[fol. 28r.] el año de 922 por otro privilegio que dio d*on* Ordoño el II al monasterio de Samos, según lo expressa el R*everendísi*mo P*adre* Flórez en su *España Sagrada*, Tom*o* 14, fol*io* 367. Ai la tradición de que es uno de los nueve obispos santos que están a la pública veneración en d*ic*ha casa de S*an* Esteban; y dice Yepes en la Centuria 5.ª fol*io* 298 que de ninguno ai maior prueba de que fue obispo santo y monje de aquella casa y se reduce a decir que sobre la lápida de su sepulcro havía una inscripción que quitaba toda duda; pero en en *(sic)* nos quedamos porque en d*ic*ha inscripción no se menciona que hubiesse sido obispo de esta ni de otra Iglesia, ni menos que se llamasse Ansurio, el que se encerraba vajo de aquella lápida, sino Ysauro, por estas palabras: «En quem cernis cavea saxa tegit compago sacra Praesul Isauri». El qual no tiene alusión alguna con Ansurio y assí dejémosle con su tradición y no nos valgamos de pruebas tan destituidas de todo fundamento. En la misma dejamos también a s*an* Alfonso y Bimarasio, de quienes no se forma capítulo por no saber cosa alguna con certeza.

Pone por sucessor de Esteban el señor Muñoz a Jacobo y las pruebas de que se vale son: que assistió a un concilio que mandó congregar en Oviedo d*ic*ho d*on* Ordoño el II, que firmó dos privilegios que el expressado rey concedió a la Iglesia de Santiago y que subscribió en el testamento de s*an* Genadio. Dicho Concilio no lo estimamos como tal mientras no se publiquen sus actas. De los privilegios no tenemos noticia y en el testamento de s*an* Genadio, según Yepes, no ai subscripción de Jacobo. Por todo lo qual se la excluie de este Catálogo por ahora.

Diego I

[942] Hallamos que governaba esta Iglesia en el año de 942, en cuio año s*an* Rosendo fundó el monasterio de Celanoba, y en la escritura de fundación y dotación subscribió nuestro Diego, según el R*everendísi*mo P*adre* Flórez en su *España Sagrada*, tom*o* 15, pá*gina* 178. |[fol. 28v.]

Fredulfo

[962] Florindo le llama el s*eñ*or Muñoz, citando a Gil González Dávila, pero seguimos a Sandoval en la 2. parte de la *Historia de los cinco obispos*, fol*io* 149, donde trahe una escritura de el rey d*on* Sancho, por la qual confirma al monasterio de Samos las donaciones que le havían echo sus abuelos, otorgada en el año de 962, en la qual subscribe de la manera que va puesto.

Diego II

[978] Governaba esta Iglesia [en el] año de 978, como se reconoce de el testamento de s*an* Rosendo, que otorgó en 15 de henero de d*ic*ho año y es la escritura 2.º de el Apéndice de el Tomo 5 de Yepes.

Destrucción 2.ª y restauración de Orense

Esta ciudad padeció [por] segunda vez el infortunio que otras, echándola los bárbaros por tierra hasta los cimientos. No sabemos a dónde se aia retirado d*on* Diego, si alcanzó

esta fatalidad. Lo cierto es que hasta el reynado de d*on* Sancho el II no hallamos que obispo alguno ocupase esta sede, ni ahun titular con pruebas, haviéndose unido o dado en encomienda con la de Braga a la de Lugo, como expresa d*ic*ho monarca en una escritura de donación que hizo a esta Iglesia, [en la] era mil ciento y nueve, año 1071, y está en el Quad*erno* 1 de Privil*egios*, fol*io* 2. Por lo qual consta haver puesto por obispo a Ederonio que es el primero después de esta segunda destrucción que no bolvió a experimentar más, por haver refrenado a los moros con las muchas conquistas que se les hizo.

Ederonio

[1071] El rey de Castilla d*on* Sancho y su hermana d*oña* Elvira, hallando esta Iglesia sin prelado y reconociendo la virtud grande y talentos de Ederonio, le elijieron por obispo de ella [en el] año de 1071. El temor de que los moros bolviesen a hacer correrías y destruiessen otra vez la Iglesia le contubo sin duda a no empezar la obra hasta |[fol. 29r.] el año de 1084, como se reconoce de la inscripción que en versos latinos se halla sobre la puerta que mira al norte de Santa María la Madre.

[1088] Vivió hasta el año de 1088, en que estaba electo.

D*on* Pedro I

[1088] Consta que estaba electo obispo de esta Iglesia en el año de 1088, en cuio año concurrió al concilio que se celebró en Husillos y subscribió entre los electos, como se puede ver en Sandoval, *Historia de los cinco obispos*, parte 1.ª, fol*io* 45b.

D*on* Diego III

[1105] Encuéntrase su memoria en el año de 1105, en el qual estaba ya governando esta Iglesia, como consta de una escritura de donación que el conde d*on* Ramón y d*oña* Urraca, su muger, hicieron al monasterio de el Poio de monjes benitos, según la trahe Sandoval, *Historia de los cinco reyes (sic)*, parte 1.ª fol*io* 95.

[1124] Y por otra escritura de donación o fundación de el monasterio de Montederramo echa por la reyna d*oña* Teresa se halla que vivía este prelado [en el] año de 1124, que es la la *(sic)* fe*c*ha de d*ic*ha escritura según Yepes en el Apéndice de el Tomo 7, escrit*ura* 34.

[1130] La inscripción que pone de este obispo el s*eñ*or Muñoz, dice el doctor Carrera en una anotación suia, que se halló en el Archivo, que estaba en la Torre de la cárcel episcopal, en la parte que miraba a la calle que leió, copió y puso, según la trahe d*ic*ho Muñoz. Y según ella, consta que falleció en el año de 1130. Dicho Carrera añade que en el Archivo de Braga halló que nuestro d*on* Diego havía echo la professión de fe ante s*an* Giraldo, su arzobispo.

D*on* Martín I

[1133] Era obispo de esta Iglesia [en el] año de 1133, como consta de un privilegio que le concedió el emperador d*on* Alonso y se halla en el Quaderno 1 de Privil*egios*, fol*io* 20. Fue gran defensor de su Iglesia y de los derechos de su Mitra, como se evidencia por una escritura de convención otorgada en Palencia año de 1150 ante Raymundo, arzobispo de Toledo, sobre diferencias que tenía con el Obispo de Oviedo por introducirse este en sus términos, cuia escritura está en el Quad*erno* 1 de Privil*egios*, fol*io* 31.

[1156] Dura su memoria hasta el año de 1156, en el qual confirmó una escritura |[fol. 29v.] de donación que hizo el emperador d*on* Alonso a un cavallero, como se puede ver en Sandoval, *Historia de los cinco reyes*, parte 1.ª, fol*io* 210b.

D*on* Pedro Seguín

[1157] Sucedió a d*on* Martín, d*on* Pedro, segundo de este nombre, quien governaba esta Iglesia año de 1157, como consta de un privilegio de el emperador d*on* Alonso. Quad*erno* 1, de Privil*egios*, fol*io* 32.

[1160[18]] Era mui celoso de su Iglesia y mui estimado de el rey d*on* Fernando el II de León, como lo expressa en un privilegio que le concedió [en el] año de 1160, donde le llama amigo y maestro de su conciencia por estas palabras: «tibi reverendissimo dilecto amico nostro Petro, auriensis episcopo, quem animae meae magistrum constitui». Todo lo qual consta de d*ic*ho privilegio, que está en el Quad*erno* 1, fol*io* 16.

[1167] Y se halla por otro de el mismo rey que vivía [en el] año de 1167, el qual está en el Quad*erno* 1, fol*io* 38. Que este prelado tenía el apellido de Seguín consta de una escritura de donación que le hizo Sancha Gómez en Santiago, año de 1160. Quad*erno* 1 de Privil*egios*, fol*io* 14.

D*on* Adam

[1169] Estaba governando esta Iglesia [en el] año de 1169 según un privilegio de el rey d*on* Fernando, otorgado en Ciudad Rodrigo.

[1173] Prosigue su memoria hasta el año de 1173 por una escritura de foro, que está en el Quad*erno* 14 de Escrituras públicas, fol*io* 43.

D*on* Alonso I[19]

[1175] Hállase que era obispo [en el] año de 1175 por un privilegio que está en el Quad*erno* 1, fol*io* 41. Logró este prelado cerca de 40 años de pontificado, governando su Iglesia con mucho celo y enrriqueciéndola con rentas y señoríos que consiguió de la liberalidad de el rey d*on* Alonso, complaciéndose este, al parezer, en no negarle cosa que le pedía, prueba mui convincente de lo mucho que le estimaba y se conoce con evidencia por los muchos privilegios que le concedió y con especialidad el del dominio de la ciudad.

[1212] Encuéntrase que vivía [en el] año de 1212 por una escritura de venta otorgada en el mes de setiembre de d*ic*ho año y [que] está en el Quad*erno* 14, de Escrituras públicas, fol*io* 143. |[fol. 30r.]

D*on* Fernando Méndez

[1213] Y en el año siguiente de 1213 estaba electo por obispo de esta Iglesia d*on* Fernando Méndez, primero de este nombre, como consta de un privilegio que le concedió

---

[18] Esta data está escrita na marxe esquerda con tinta e trazo diferentes aos das outras datas.
[19] Na marxe esquerda a esta altura figura unha marca vermella en forma de "x".

el rey d*on* Alonso en Allariz a 15 de setiembre de d*ic*ho año, Quad*erno* 2, de Privil*egios*, fol*io* 30, por el qual consta que tenía el renombre de Méndez.

[1218] Dura su memoria hasta el año de 1218, según una escritura de donación que está en el Quad*erno* 5 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 26.

D*on* Lorenzo

[1219] En el año de 1219 estaba electo d*on* Lorenzo, consta de una escritura de foro, Quad*erno* 13 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 7. Fue grande juris-consulto, prelado insigne y famoso por la grande obra de el Puente, que emprendió y concluió, el qual se lleva la atención de quantos le ven por su grande elevación, sin olvidarse de su Iglesia y Palacios episcopales.

[1248[20]] Hállase su memoria hasta el año de 1248 por una escritura de venta que está en el Quad*erno* 14 de Escrit*uras* Púb*licas*, fol*io* 20.

D*on* Juan Díaz

[1249[21]] Primero de este nombre. Sucedió al precedente [en el] año de 1249, según una escritura de concordia. Quad*erno* 12 de Escritur*as* públ*icas*, fol*io* 112.

[1275] Prosigue su memoria hasta el año de 1275, como consta de una escritura de donación. Quad*erno* 6 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 11.

D*on* Pedro Yáñez

Fue chantre de esta Iglesia, según se reconoce de una sentencia que pronunció el rey d*on* Sancho entre el mismo d*on* Pedro, siendo obispo, y la ciudad, sobre pretender esta [que] se anulasen los privilegios pertenecientes al dominio y jurisdición de ella, cuia pretensión, dice el rey, se avía introducido en tiempo de su padre entre el obispo d*on* Juan Díaz y d*ic*ho d*on* Pedro Yáñez, como apoderado de el cabildo y chantre que era entonces de esta Iglesia. Diose esta sentencia en Valladolid a 3 de agosto de el año de 1291 y está en el Quaderno 3 de Privil*egios*, fol*io* 33.

A este señor se le atribuie que, siendo chantre, mandó quemar el convento de S*an* Francisco de esta ciudad por haverse refugiado en él uno que avía muerto a un pariente suio. Lo cierto es que el rey d*on* Fernando, en Valladolid, [en el] año de 1307, ordenó al Adelantado maior de Galicia y a otras justicias [que] no perturbasen la fábrica de d*ic*ho convento que el obispo d*on* Pedro havía mandado quemar y sobre que avía pleito pendiente en Roma, por cuia providencia no queda duda alguna de echo tan execrable, cuia sentencia está en el Quad*erno* 4 de Privil*egios*, fol*io* 5. |[fol. 30v.]

[20] Debaixo desta data figura unha marca vermella na marxe esquerda.

[21] Unha "x" en tinta vermella debaixo desta data e antes da seguinte [1275] na marxe esquerda.

[1277[22]] Hállase que estaba electo en el año de 1277 y fue el tercero de este nombre (Quad*erno* 14, de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 36). En más de cinco años, en muchas escrituras no se le reconoce más que por obispo electo; así, acaso por lo que dejamos d*ic*ho, como porque su ánimo inquieto llegó a tanto que el Rey le privó de la jurisdicción de la ciudad[23].

[1307] Continúa su memoria hasta el año de 1307, como consta de la escritura de el rey d*on* Fernando, arriba citada.

D*on* Rodrigo I

[1310] Estaba governando esta Iglesia [en el] año de 1310 según una escritura de foro otorgada en 23 de febrero de d*ic*ho año, que se halla en el Quad*erno* intitulado «Señor Obispo», fol*io* 9.

[1311] Y por otra escritura de venta, su f*ec*ha a 19[24] de maio de 1311 (Quad*erno* 12 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 72), consta que estaba esta Iglesia vacante por muerte de d*ic*ho d*on* Rodrigo.

D*on* Gonzalo de Noboa.
Exclúiese a d*on* Gonzalo Núñez.

[1311] A d*on* Rodrigo sucedió d*on* Gonzalo de Noboa en el año de 1311 como consta de un privilegio que el rey d*on* Fernando le concedió y es confirmatorio de todos los que sus antecesores avían dado a la Iglesia, su f*ec*ha en Valladolid a 17[25] de maio de d*ic*ho año (Quad*erno* 4 de Privil*egios*, fol*io* 7). En 16 de febrero de el año de 1321, estando bueno y sano, otorgó su testamento en el lugar de S*an* Miguel de Souto de este obispado, dejando por heredero y cumplidor al Cabildo, el qual se presentó el día 16 de maio de el año de 1332 en cabildo por haver fallecido pocos días antes, cuia herencia repudió. Por d*ic*ho testamento se averigua que tenía el renombre de Noboa, no expresándose con él en muchas escrituras que ai desde el año de [1]311 hasta el de [1]332, sino con el solo nombre de Gonzalo, cuio testamento se halla en el Quad*erno* intitul*ado* «Diversarum rerum», fol*io* 101.

El s*eñ*or Muñoz pone por sucesor de d*on* Rodrigo a d*on* Gonzalo Núñez Daza *(sic)* y Ossorio, diciendo que fue deán de esta Iglesia antes de su elección; y que unos le dan el renombre de Núñez, Daza y la «Chrónica de d*on* Alonso el X», Núñez Ossorio. En quanto a lo primero es cierto, que huvo un deán que se llamó Gonzalo Núñez. Este vivía [en] el año de 1314 como se reconoce de una escritura de arriendo que está en el Qua-

---

[22] Por baixo desta data figura na marxe esquerda un "x" en tinta vermella, marcando posiblemente a noticia.

[23] Á altura desta información na marxe esquerda figura unha liña horizontal vermella sinalando a pasaxe.

[24] Unha cruz en tinta vermella sobre un punto que segue ao 19. Na marxe esquerda figura unha pequena marca tamén en tinta vermella.

[25] Unha cruz en tinta vermella sobre un punto que segue ao 17. Na marxe esquerda figura unha pequena marca tamén en tinta vermella sinalando a pasaxe.

d*erno* 17 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 15. En vista de esto es consiguiente la equivocación porque mal podía ser deán [en] el año de [13]14 quando dice que era obispo [en] el de [13]11. Por lo que mira a los renombres, se conoce [que] los suplantaron por la ninguna certeza con que los refiere; pues en todas las escrituras que registramos desde el año de [13]11 hasta el [13]20, en ninguna se expresa con apellido, sino con el solo nombre de Gonzalo. Y como en el testamento otorgado en el año de [13]21 hallaron que tenía el renombre de Noboa, hicieron que muriese el fingido el año de [13]20 y que el otro entrase en el año de [13]21. [¿]Y quién no ve que no se avía |[fol. 31r.] de poner sin necesidad a hacer testamento en el primero año de obispado, quando todo él no es bastante para instruirse de las cosas que miran a su gobierno? Lo cierto es que era mui natural que después de diez años que estaba governando su Iglesia hiciese d*ic*ha disposición y no en el primero año, como queda dicho.

[1332] De todo lo qual se deduce que no fueron dos sino uno, que murió [en] el año de 1332 y le sucedió...

D*on* Vasco Pérez

Hállase que en el año de 1330 era deán de esta Iglesia, según una escritura de foro (Quad*erno* 13 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 14). Y, sin embargo, que no consta quándo entró a governar este obispado. Se presume que el Cabildo le eligió en el mismo año que falleció su predecesor, pues hasta el de 1338[26] no se encuentra instrumento que le denomine obispo. Y de que en d*ic*ho año estaba governando esta Iglesia consta de la copia de una declaración que el rey d*on* Sancho avía echo a instancia de el obispo d*on* Pedro Yáñez sobre exenciones de la Iglesia, lo qual se sacó por orden de el vicario de el obispo d*on* Vasco en el día 19 de octubre de el referido año de [13]38 y está en el Quad*erno* 3 de Privil*egios*, fol*io* 37.

[1343] Fue prelado de exemplar virtud y grande bienechor de su Iglesia, a quien dejó el señorío de las villas de Finisterrae, Duyo y Truyo, que eran de su patrimonio, lo que consta de el testamento que se presentó en cabildo en 14 de henero[27] de 1343 y está en el Quad*erno* 1 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 12. Y por el mismo se sabe que falleció en d*ic*ho mes de de *(sic)* henero. Este señor trajo la devotísima imagen de el Santo Christo de su villa de Finisterrae, que se venera en una suntuosa capilla frente a la qual está su sepulcro.

D*on* Álvaro I

[1346] En el año de 1346 ya era obispo de esta Iglesia d*on* Álvaro por una escritura que se halla en el Quad*erno* 13 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 58.

[1351] Y por la bulla de su sucesor consta que falleció en el año de 1351.

---

[26] Na marxe esquerda en vermello aparece escrito "38".

[27] Subliñado en tinta vermella "14 de henero" e cunha marca en forma de cruz e tamén en tinta vermella na marxe dereita sinalando a pasaxe.

D*on* Juan Cardalhaco

[1351] Muerto el obispo d*on* Álvaro eligió el Cabildo a d*on* Lorenzo, canónigo de esta Santa Iglesia, cuia elección declaró el señor Clemente VI por nula y nombró a d*on* Juan Cardalhaco, segundo de el nombre, doctor en leyes y clérigo de prima tonsura, según todo consta de la misma bulla, despachada en Aviñón a 6 de los idus de junio y al año 10 de su pontificado, y está en el Quad*erno* intitulado «Obispo y Dignidades», fol*io* 19.

[1357] Encuéntrase su memoria en el año de 1357 por una escritura que está en el Quad*erno* 21 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 2. |[fol. 31v.]

D*on* fr*ay* Alonso II

[1363] Por el año de 1363 era obispo de esta Iglesia d*on* fr*ay* Alonso, religioso de S*an* Francisco[28], según una escritura que está en el Quad*erno* intitul*ado* «Diversarum rerum», al fol*io* 94, en cuio año celebró sýnodo[29].

[1365] Hallamos su memoria en el año de 1365 por otra escritura otorgada en 8 de abril de d*ic*ho año, Quad*erno* intitul*ado* «Señor Obispo», fol*io* 119.

D*on* Juan García Manrrique

[1371[30]] Son mui escasas las noticias que tenemos de este prelado que fue el tercero del nombre y solo hallamos por un privilegio de el rey d*on* Henrrique, que le concedió en las Cortes de Toro, que era obispo de esta Iglesia en el año de 1371, que es la f*ec*ha de d*ic*ho privilegio, en el qual se expresa que havía sido oydor y mui favorecido de d*ic*ho rey. Está en el Quad*erno* 3.º de Privil*egios*, fol*io* 28.

Excluiese a d*on* Martín de la Sierra

Introdujo el s*eñ*or Muñoz por sucesor de d*on* Juan a d*on* Martín de la Sierra, equivocándolo con el otro d*on* Martín que en su *Historia* llama el segundo; porque diciendo que el rey d*on* Juan el I le concedió muchos privilegios y, no hallándose razón de alguno ni menos noticia de él en escrituras particulares como de los demás, es consiguiente la equivocación con el otro, a quien se le concedieron muchos. Y, sin embargo, de no hallarse hasta qué año governó esta iglesia d*ic*ho d*on* Juan García no nos parece que deba tener lugar en este catálogo, mientras no se halle cosa fija.

---

[28] Subliñado "S. Francisco" en vermello e cunha marca en forma de "x" na marxe esquerda.

[29] Subliñado "sýnodo" en vermello e cunha raia horizontal da mesma cor na marxe esquerda indicando a pasaxe.

[30] Con outra tinta escura e con diferente trazo na marxe esquerda figura debaixo de 1371: "y 75".

D*on* Pasqual García

[1379] Por otro privilegio confirmatorio de el que dejamos citado en d*on* Juan García, su f*e*cha en Burgos a 20 de Agosto de 1379, consta que governaba esta Iglesia (Quad*erno* 3, de Privil*egios*, fol*io* 28).

[1390] Y en el año de 1390 pasó a ser obispo de Astorga[31], según se reconoce de una escritura que pasó por ante el canónigo chanciller Estevan Pérez, Lib*ro* 6, fol*io* 2, y de ella consta haverle sucedido en el propio año...

D*on* Diego IV

[1391] De la escritura arriba mencionada y de un foro otorgado en el año de 1391 por este prelado y por ante d*ic*ho chanciller, consta que se llamaba Diego, sin otra denominación ni apellido, y que governaba por entonces este obispado, sin que sepamos a dónde pasó después[32], [1393] solo sí, que en el mes de setiembre de el año de 1393 ya tenía sucesor, que lo fue... |[fol. 32r.]

D*on* Pedro Díaz[33]

[1393] Por otra escritura, otorgada por los provisores de este prelado, que fue el quarto de este nombre, y por ante el referido chanciller Esteban Pérez, Lib*ro* 6, fol*io* 22, se sabe que en 2 de setiembre de 1393 estaba electo y confirmado; y que en 9 de abril de el año siguiente hicieron sýnodo los referidos provisores, como consta de d*ic*ho Chanciller, Lib*ro* 6, fol*io* 33. Fue chanciller maior de la reyna de Castilla[34], según un poder que otorgó en Toledo, año de 1397, Quad*erno* 15 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 18.

[1407[35]] Continúa su memoria hasta el año de 1407, por una escritura de foro, Quad*erno* 21, de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 91[36].

D*on* Francisco Alonso

Sucedió a d*on* Pedro Díaz, d*on* Francisco, primero de este nombre, a quien damos el renombre de Alonso por hallar un título de una canongía que dio a un hermano suio, el qual se llamaba Luis Alonso, y está en el Lib*ro* 1 de el chanciller Gonzalo Aurario, fol*io* 12b[37].

---

[31] Subliñado "de Astorga" en vermello e coa mesma tinta na marxe esquerda un "x" a modo de sinal.

[32] Anotado en letra vermella posterior na marxe esquerda entre as dúas datas:"a Salamanca".

[33] En vermello aparece redondeado o "Díaz". Á mesma altura na marxe esquerda figuran dúas raias paralelas oblicuas marcando o lugar e na marxe superior parece lerse un "*por q*ue?".

[34] Na marxe dereita desta liña unha marca consistente en dúas liñas vermellas pararelas.

[35] Entre as dúas datas indicadas na marxe esquerda, a man posterior que escribiu marcas en vermello incorporou: "94" e "97".

[36] A mesma man posterior que empregou a tinta vermella escribiu unha anotación na marxe dereita de dubidosa lectura: *Charn*|*guida*? Tamén nesta marxe, máis abaixo, unha marca horizontal tamén en vermello.

[37] Na marxe dereita a man que empregou tinta vermella escribiu: *q*ue *es esta* | *Chancillería*.

[1410] Hallamos que governaba esta Iglesia en el año de 1410 sin saber en que año entró a ser obispo, según escritura de foro (Quad*erno* 17 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 46). Que este prelado fue mui perseguido de sus émulos y que le tubieron cercado en su Iglesia bastante espacio de tiempo consta de la pesquisa que el cabildo pidió al provisor de el obispo inmediato hiciese contra ellos. Después se ocurrió a la santidad de Martino V despachase su bulla para absolver a algunos de d*ic*hos reos, la que cometió a fr*ay* Alonso Gómez, religioso de S*an* Francisco y maestro en theología, para que los absolviese. Y, en su consequencia, la presentó en cabildo el día 18 de julio de el año de 1425, hallándose presente el provisor de el obispo d*on* Álvaro Pérez. Y haviendo comparecido allí personalmente, García Díaz de Cahuérniga confesó que él, con sus gentes y otros, avían tenido cercado al d*ic*ho d*on* Francisco por lo que avía incurrido en excomunión y otras graves penas por aquel delito e injuria que avía echo a la Iglesia; y que respecto se hallaba con orden de el Rey para ir a campaña, pedía humildamente quisiesen absolverle y que, en satisfacción de el agravio echo a la Iglesia, daría unas casas que tenía en esta ciudad y ahún mucho más, si Dios le diese vida. Lo que visto por el comissario apostólico y el Cabildo le otorgaron la absolución, que recibió puesto de rodillas y desnudo de medio cuerpo arriba, y el d*ic*ho fr*ay* Gómez rezó sobre él el psalmo «Miserere», dándole al mismo tiempo en las espaldas con el cordón que tenía ceñido, y en los días siguientes fueron absueltos otros cómplices.

En 29 de noviembre de el mismo año compareció en cabildo Pedro López Mosquera, escudero y alferez maior de d*on* Fadrique, duque de Arjona y conde de Trastámara, y dijo que por quanto avía tenido cercado al obispo d*on* Francisco y que conocía que en ello estaba mui |[fol. 32v.] culpado no solo por averle cercado sino también por averle echo a él y a los suios muchos enojos, males y daños, por cuia razón estaba excomulgado y evitado de los divinos oficios, suplicaba tubiesen por bien de absolverle y perdonarle, y que en satisfacción cedía desde luego en favor de el cabildo las presentaciones que tenía en los curatos de s*an* Pedro de Moreiras, s*an* Martín de Mugares, un poco de renta de vino, en cuia vista se le absolvió. Toda esta relación resulta de los documentos que se hallan en el Lib*ro* 2 de el chanciller Gonzalo Aurario a los fol*ios* 57 y 58, ambos inclusive, y al fol*io* 71 de d*ic*ho Libro.

[1419] Este venerable prelado fue uno de los más perseguidos de esta Iglesia por querer mantener constante los derechos de ella y de su mitra hasta ocasionarle la muerte que en 2 de noviembre de 1419 se ignoraba dónde y cómo avía sucedido, por quanto el lugarteniente que tenía puesto en su fortaleza pidió al Cabildo la tomase de su mano y le alzase el pleito omenaje que avía echo al expresado d*on* Francisco. Hállase esta memoria en las notas de el chanciller Rodrigo Alonso, fol*io* 7, pero de el «Libro Tumbo de Beneficios» de este obispado al fol*io* 240 se reconoce que el d*ic*ho Pedro López Mosquera donó al Cabildo las mencionadas presentaciones por haver mandado matar al Pozo Meimón al referido d*on* Franscisco por medio de su escudero, llamado Lope de Alongos, y otros criados suios. Assí lo declaró d*on* Pedro de Tamaio, rector de el beneficio de Moreiras en el año de 1489.

[1419] Desde d*ic*ho día 2 de noviembre de 1419 hasta 10 de maio de 1420 se encuentra noticia de la vacante de el obispado por muerte de d*ic*ho prelado en las «Notas» de el expresado chanciller Gonzalo Aurario, Lib*ro* 1, fol*io* 47b y siguientes.

D*on* fra*y* Alonso de Cusanza

[1420] De religioso de santo domingo le elijieron para este obispado, y fue el tercero de este nombre, de que tomó posesión en el año de 1420, pues en 1 de henero de 1421 se halla despachando título de jueces de esta ciudad como señor que entonces era de ella y está en el Lib*ro* 1 de d*ic*ho Chanciller, fol*io* 65. Tubo por provisor a fra*y* Lope Delgado, maestro en Sagrada theología y penitenciario de el Papa.

[1424] Y de las bullas de el sucesor consta que en el mes de junio de 1424 fue electo obispo de León y le sucedió…

D*on* Álvaro Pérez Barreguín

Fue el segundo de este nombre y era deán de León y se hallaba en la corte romana quando fue nombrado por obispo de esta Iglesia. En 29 de setiembre de 1424 dio poder a d*on* Alonso |[fol. 33r.] González Getino, chantre de León, y su provisor, para que tomase posesión de este obispado, lo que ejecutó en 16 de henero de el año siguiente. Consta de las bullas, poder y acto de posseión que se hallan en el Lib*ro* 2 de Gonzalo Aurario desde el fol*io* 28 hasta el 32 inclusive.

[1425] Y en el mes de julio de d*ic*ho año de 1425 falleció en Roma, y fue electo en su lugar…

D*on* Diego V

[1425] De obispo de Tuy le promovieron a este obispado de el qual tomó posesión en 12 de noviembre de 1425, según las bullas y acto de posesión que están en el Lib*ro* 2 de d*ic*ho chanciller Aurario desde el fol*io* 64b hasta el 69 inclusive, sin que en d*ic*hos documentos ni en otros muchos se le denomine con el apellido de Rapado, sino solo por el nombre.

[1443] Vivía por el mes de[38] julio de 1443 según una sentencia pronunciada en 25 de el d*ic*ho mes y está en el Quad*erno* intitul*ado* «Diversarum rerum», fol*io* 81.

Excluiese a d*on* Pedro Martínez Ramposo

Pone d*ic*ho Muñoz por sucesor de d*on* Diego a d*on* Pedro Martínez Ramposo no teniendo presente, al parecer, que d*ic*ho d*on* Diego vivía en 25 de julio de el referido año de [14]43 y que en 23 de noviembre de el mismo año despachó en Roma el señor Torquemada título de gobernador y vicario general a d*on* Álvaro Gómez de Escalona, como se halla exsistente en el Lib*ro* 2 de el chanciller Palmoy, fol*io* 10. En vista de esto y de no hallarse instrumento alguno por donde se justifique que fue obispo, se le excluie por lo mismo, no siendo verosímil pudiese tener lugar el nombramieno en tan corto tiempo.

[38] Por riba da liña un engadido: “en 15”.

D*on* fra*y* Juan de Torquemada

[1443] Siendo cardenal de S*an* Sixto le confirieron este obispado en el año de 1443, como dejamos arriba expresado, y fue el quarto de este nombre, no deteniéndonos en referir cosa alguna de este eminentísimo por ser bien notoria su grande virtud y literatura, como todos los demás empleos que obtuvo en su religión y fuera de ella.

[1447] Concluiendo que en el mes de marzo de 1447 renunció el obispado en manos de su Santidad, quien le dio el decanato de esta Iglesia, que retubo hasta fin de abril de d*ic*ho año, haciendo dimisión de él en favor de d*on* Alonso López de Valladolid, que era capellán de el Papa, como se halla en el Lib*ro* 1 de Alonso Bachiller, fol*io* 17. |[fol. 33v.

D*on* fra*y* Pedro de Silva

[1447] Sucedió al s*eñ*or Torquemada d*on* fr*ay* Pedro de Silva, de el Orden de santo Domingo, quinto de este nombre, que tomó posesión en 1 de nobiembre de 1447. Consta de la copia de las bullas que se hallan en el Lib*ro* 1 de el chanciller Alonso Bachiller, fol*io* 31.

[1462] Y en 27 de febrero de 1462 se publicó sede vacante por averle promovido al obispado de Badajoz, lo que se reconoce de el acto de sede vacante que está en el Lib*ro* 2 de el chanciller García Díaz de Berlanga, fol*io* 128.

Excluiese a d*on* fra*y* Juan de Torquemada

Por haver pasado, como queda d*ic*ho, a Badajoz d*on* fr*ay* Pedro de Silva, mandó al Cabildo el rey d*on* Henrrique IV que elijiese prelado, teniendo presente a su favorecido d*on* Juan González de Deza, arzediano de Varonceli en esta Iglesia y, en su consequencia, salió electo, pero nunca fue confirmado por el Papa. Esto dio motivo a que durase la vacante hasta principio de el año de 1466 en que consta estar electo y confirmado d*on* Alonso López de Valladolid, siendo al mismo tiempo provisor, procurador y lugarteniente de el s*eñ*or Torquemada, administrador de este obispado, según se reconoce de las quentas que tomó en nombre de el Cardenal de S*an* Sixto a los provisores de la vacante de los frutos que avía rentado la Mesa episcopal en los años de d*ic*ha vacante y se halla al fol*io* 208b de el chanciller García de Verlanga. Por lo qual no le ponemos por sucesor de d*on* fr*ay* Pedro, por quanto no fue más que un mero administrador sin que suene por obispo en instrumento alguno. Antes sí, se infiere que pidió d*ic*ha administración el fin de que recaiese d*ic*ho obispado en su favorecido d*on* Alonso López.

D*on* Alonso López de Valladolid

[1466] Fue el quarto de este nombre y deán de esta Iglesia y en 19 de febrero de el año de 1466 se hallaba electo y confirmado; y por marzo de el año siguiente estaba en posesión de este obispado, como todo consta de una protexta que hizo un racionero ante el chanciller Berlanga, Lib*ro* 2, fol*io* 215. Governaba esta iglesia por el año de 1468, según se reconoce en el d*ic*ho Berlanga, Lib*ro* 2, fol*io* 229b.

[1469] Y en 17 de febrero de el año de 1469 se encuentra la vacante por muerte de este Prelado (Berlanga al |[fol. 34r.] fol*io* 233 de d*ic*ho Lib*ro*). De este Chanciller, Lib*ro* 3, fol*io* 104b consta que duraba la vacante el día 24 de agosto de el año de 1470 por el tesón con que insistía el d*ic*ho arzediano de Varonceli, en que avía de pravalecer *(sic)* su elección; y fue motivo para que esta iglesia estubiese privada de lejítimo pastor hasta el año siguiente en que fue electo y sucedió a d*on* Alonso.

D*on* Diego de Fonseca

[1471] Fue el sexto de este nombre, que ya estaba residiendo en su Iglesia y se halló personalmente en cabildo el día 30 de agosto de el año de 1471. Consta de d*ic*ho chanciller Verlanga, Lib*ro* 3, fol*io* 109b.

[1483[39]] Por una escritura de concordia entre esta Iglesia y la de Tuy que está en el Quad*erno* 17 de Escrituras públ*icas*, fol*io* 82, se halla que governaba este su obispado en el año de 1483.

D*on* Antonioto Gentil

[1488[40]] Por una bulla que se presentó ante su provisor y está en el Quaderno 18 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 31, consta que este señor, siendo datario de el señor Innocencio VIII tenía este obispado en encomienda el año de 1488. Y en una escritura que se halla en el Quader*no* intitulado «Obispo y Dignidades», fol*io* 8, se expresa que tenía también en encomienda el decanato de esta Iglesia.

[1503] Se encuentra su memoria en el año de 1503 por un título de juez despachado por su provisor y está en el Quad*erno* «Diversar*um* rerum», al fol*io* 172.

D*on* Pedro de Rijolis o Regino

[1509] En el año de 1509 tenía este obspado en encomienda el cardenal d*on* Pedro de Rijolis, sexto de este nombre, según una contradición que hizo el Cabildo a un visitador por no tener facultad de d*ic*ho señor para visitar esta diócesis. Y está en el Quad*erno* «Diversar*um* rerum», fol*io* 108. En el año de 1510 mandó que se celebrase sýnodo.

[1511] Y prosigue su memoria hasta el de [15]11 por un mandato que despachó un juez de residencia contra su provisor el doctor Botello, Quader*no* «Diver*sarum* rerum», fol*io* 39.

D*on* Orlando de la Rubere

[1511] Siendo arzobispo de Nazareno obtubo este obispado en encomienda, como se reconoce por un poder que dio su provisor Paulo de |[fol. 34v.] Casafranca en 19 de noviembre de 1511 para aforar y administrar los bienes de la dignidad espiscopal. Su data

---

[39] Debaixo de 1483, en tinta vermella: “84”.
[40] Por riba de 1488, en tinta vermella, “87”.

en Roma y se halla inserto en una escritura de foro que existe en el Quader*no* «Obispo y Dignidades», fol*io* 23.

[1527] De arzobispo de Nazareno, con retención de este obispado, le promovió su Santidad al de Aviñón, que governaba en el año de 1527 según un título de beneficio despachado por su provisor, que se halla al fol*io* 38 de el Quade*rno* «Divers*arum* rerum».

D*on* Fernando Valdés

Por un acuerdo capitular celebrado en el año de 1571 consta que d*on* Fernando Valdés, segundo de este nombre, obispo que fue de Orense, siendo arzobispo de Sevilla, por el testamento con que falleció en diciembre de 1568, dejó un juro para que el Cabildo le dijese cada año un anniversario en el día de su muerte, lo que efectivamente se aceptó y se cumple. Ignórase en qué año entró a ser obispo y quántos governó el obispado.

D*on* Rodrigo de Mendoza

[1536] Hallamos que en el año de 1536 governaba esta Iglesia, como consta de una escritura que está en el Lib*ro* intitul*ado* «Derechos de sede vacante», y fue el segundo de este nombre.

D*on* Antonio Ramírez de Aro

[1538] Era obispo de esta Iglesia en el año de 1538 y fue el primero de este nombre, según un requerimiento que hicieron al Cabildo su merino maior y su maiordomo. Quade*rno* «Diversar*um* rerum», fol*io* 40.

[1539] Dura su memoria hasta el año siguiente de [15]39, que celebró sýnodo, sin que tengamos más noticia de su gobierno.

D*on* Fernando Niño

[1540] Governaba esta Iglesia en el año de 1540, y fue el tercero de este nombre, según un mandato que se halla al fol*io* 83 de el Quade*rno* «Diversarum rerum», librado en 15 de marzo de d*i*cho año.

[1541] Y en el siguiente de [15]41 celebró sýnodo.

D*on* Francisco Manrrique de Lara

[1542] Sucedió a d*on* Fernando d*on* Franscisco Manrrique, segundo de este nombre, que en el año de 1542 estaba en posesión de este obispado, como consta de un instrumento otorgado en 11 de diciembre de d*i*cho año (Quade*rno* «Divers*arum* rerum», fol*io* 179). Y imitando a sus antecesores en el celo pastoral de la disciplina eclesiástica, celebró sý-|[fol. 35r.] –nodo en los años de [15]43 y [15]44.

[1556] De este obispado le pasaron al de Salamanca en el año de 1556 como lo expresa una escritura de obligación de su immediato sucesor que está en el Quade*rno* «Diversar*um* rerum», fol*io* 89b.

D*on* Francisco Blanco

[1556] Sucedió al s*eñ*or Manrrique d*on* Francisco Blanco, tercero de este nombre, q*ui*en tomó posesión de este obispado por poder en 5 de agosto de 1556, como se reconoce de el testimonio de posesión que está en el lib*ro* intitul*ado* «Ob*i*spo y Dignidades», fol*io* 1. Bien sabido es que asistió personalmente al s*an*to Concilio de Trento, sin que los gastos que necesariamente se le avían de seguir de un viaje tan largo le privasen a ser uno de los grandes bienechores de esta Iglesia como se ve por la nave principal que tiene sus armas, no olvidándose de el adorno de el altar y sachristía.

[1565] Sus grandes prendas y talentos movieron al rey a promoverle al obispado de Málaga y en 3 de julio de el año de 1565 el cabildo declaró sede vacante, como consta de el acuerdo capitular de d*ic*ho día y año.

Todos los obispos que siguen a este constan de acuerdos capitulares que no se repitirán por no causar molestia y estar conformes, sin faltar alguno.

D*on* Fernando Tricio

[1565] Fue quarto de este nombre, collegial maior de Oviedo y asistió al s*an*to Concilio de Trento, como uno de los theólogos embiados a él por el señor Phelipe II, siendo canónigo de la S*an*ta Iglesia de Coria y d*ic*ho rey le presentó para este obispado, que entró a gobernar por el mes de setiembre de el año de 1565. Este insigne prelado fabricó a sus expensas la magnífica capilla de el Santo Christo, cuia imagen trasladó con grande solemnidad sacándola de un altar, donde estaba con poca decencia.

[1578] Y en el año de 1578, día 1 de setiembre, se publicó la vacante por haverle presentado*?*[41] al obispado de Salamanca.

D*on* Juan de S*an* Clemente

[1578] Fue el quinto de este nombre, collegial maior de Santa Cruz de Valladolid y el s*eñ*or Phelipe II le confirió este obispado en el año de 1578, y en el mes de henero de el año siguiente hizo su entrada pública en esta ciudad. Su caridad para los pobres la explicó mui bien con la fundación de un hospital, que intituló de S*an* Roque, dotándole de mui buenas rentas para la mejor asistencia de los enfermos[42].

[1587] Y en 9 de octubre de 1587 se declaró sede vacante por averle promovido al arzobispado de Santiago.

D*on* Pedro González de Acebedo

[1587] Fue el séptimo de este nombre, natural de la Torre de Mormojó en Campos, y tomó la veca en el Collegio maior de Oviedo. Y hallándose magistral de la Santa Iglesia

---

[41] Un borrón no medio fai que, en realidade, sexa visible algo similar a: *pre*-|[tres letras emborronadas]-*fado*-

[42] Sobre esta oración hai unhas raias que, aínda que non dificultan a lectura, parecen indicar un riscado da mesma.

de Plasencia le presentó para este obispado Phelipe II, de que tomó posesión en 26 de octubre de 1587. Su celo, |[fol. 35v.] no fue menor al de otros prelados, pues lo dejó perpetuado en las dos rejas de la capilla de el Santo Christo y Capilla maior y otras cosas.

[1595] Y en 3 de febrero de el año de 1595 se declaró vacante este obispado por averle pasado al de Plasencia.

D*on* Miguel Ares Canabal

[1595] Fue natural de la ciudad de Santiago y canónigo lectoral de Ávila, de donde le sacaron para este obispado, de que tomó posesión en 30 de maio de 1595. Y en el año de 1601 asistió a la traslación de s*an* Torquato y s*an* Rosendo de Celanova, celebrando de Pontifical, a cuia función le acompañó la maior parte de la nobleza de este reyno y de los abades de los monasterios más principales de él. El amor a su Iglesia fue tan grande que se deshizo de casi todo quanto tenía por adornarla como se puede ver al s*eñ*or Muñoz, que menciona por extenso las ricas alhajas, q*u*e le dio, sin olvidarse de los pobres y capilla de el Santo Christo.

[1610[43]] Falleció el día 1 de henero de 1610.

D*on* fr*ay* Sebastián de Bricianos

[1611] De religioso francisco y calificador de la Suprema le sacaron para este obispado y fue el segundo de este nombre, de el qual tomó posesión en 5 de diciembre de 1611. Fue de suma integridad y mui desnudo de toda pasión y humanos respetos.

[1617] Y falleció en el día 5 de henero de el año de 1617.

D*on* Pedro Ruiz de Valdivieso

[1618] Fue el octavo de este nombre, natural de Madrid, collegial maior de S*an* Ildefonso, cathedrático de aquella universidad; en Roma le presentaron para el arzobispado de Mecina y, venido a España, el señor Phelipe III le nombró para obispo de esta Iglesia, de que tomó posesión en 26 de henero de 1618. Y en el de [16]19 celebró sýnodo.

[1621] Y habiendo pasado a Madrid falleció en aquella corte el día 1 de junio de el año de 1621.

D*on* Juan de la Torre y Aiala

[1622] Fue maestre-escuela y canónigo de la Santa Iglesia de Burgos e inquisidor de Cuenca y el sexto de este nombre. Tomó posesión de este obispado en 12 de febrero de el año de 1622. Dotó la fiesta de la Concepción e hizo el juramento de defender este misterio con grande solemnidad y concurso de todo el pueblo. Pasó a Madrid a defender la jurisdicción de la ciudad y, estando allí, le nombró Phelipe IV para el obispado de Ciudad Rodrigo.

---

[43] Tras 1610 figura en letra posterior en tinta vermella un "11".

[626] Y en 16 de maio de 1626 se publicó la vacante. |[fol. 36r.]

En tiempo de este prelado el licenciado González, natural de Ávila y racionero de la Santa Iglesia de Salamanca, escribió las cosas memorables de esta.

D*on* fra*y* Juan Venido

[1626] Fue religioso francisco, comisario general de Indias, confessor de la reyna e infanta d*oña* María. Tomó posesión de este oispado en 19 de junio de 1626.

[1630] Falleció en 17 de marzo de el año de 1630. Y fue el séptimo de este nombre.

D*on* Diego de Zúniga y Sotomaior

[1631] Fue el séptimo de este nombre, canónigo de Santiago y capellán maior de el infante cardenal Arzobispo de Toledo. Tomó posesión en 16 de agosto de 1631.

[1634] Y en el de 1634 le pasaron al obispado de Zamora. Y en 8 de maio de el mismo se declaró la vacante.

D*on* Luis García Rodríguez

[1634[44]] Fue doctoral de Ávila y confesor de el convento de la Encarnación de Madrid. Phelipe IV le presentó para este obispado, de el qual tomó posesión en 21 de maio de el año de 1634.

[1637] Y en 24 de maio de [16]37 se despidió de el Cabildo por averle promovido a la Iglesia de Astorga, donde falleció al año siguiente, en grande opinión de santidad.

D*on* Juan de Velasco y Acevedo

[1637] Fue collegial maior de Santa Cruz de Valladolid, prior de Roncesvalles. Tomó posesión de este obispado en 23 de maio de 1637.

[1642] Murió el día 8 de febrero de 1642, y fue octavo de este nombre.

D*on* Antonio Paíño

[1643] Tercero de este nombre, collegial maior de Oviedo, canónigo lectoral de Cuenca, quando el rey le nombró por obispo de esta Iglesia, de la qual tomó posesión en 22 de octubre de 1643.

[1653] Y en 27 de marzo de el año de [16]53 se publicó la vacante, por averle pasado a la Iglesia de Zamora.

D*on* fra*y* Alonso de S*an* Vítores

[1654; 1659] Quinto de este nombre. De el obispado de Almería le promovieron a este, de el qual tomó posesión en 19 de henero de 1654, que gobernó hasta el día 28 de abril de [16]59, por averle pasado al de Zamora.

---

[44] Por riba do 4 de 1634, que está subliñado, figura un 3 en tinta negra.

D*on* Joseph de la Peña

[1659] Era deán y canónigo de Ávila quando le presentaron para este obispado de el que tomó posesión en 26 de agosto de 1659.

[1663] Y en el de [16]63 le pasaron al de Calahorra. Hízose la vacante en 20 de marzo de d*ic*ho año. |[fol. 36v.]

D*on* Francisco Rodríguez Castañón

[1664] Quarto de este nombre. Sucedió a d*on* Joseph de la Peña. Fue collegial maior de Oviedo, canónigo lectoral de Palencia y de Toledo. Tomó posesión en 5 de marzo de 1664.

[1668] Governó este obispado hasta el de [16]68, que le pasaron al de Calahorra y se declaró la vacante en 21 de febrero de d*ic*ho año.

D*on* fr*ay* Balthasar de los Reyes, Río y Tapia

[1668; 1673] Fue de la orden de S*an* Gerónimo y predicador de el rey Phelipe IV. Tomó posesión en 18 de junio de 1668 y en 17 de marzo de 1673 se declaró la vacante por averle pasado al ob*isp*ado de Coria, a donde no llegó por averle cogido la última enfermedad en el camino.

D*on* Diego Ros de Medrano

[1673] Fue le octavo de este nombre, collegial maior de S*an* Ildefonso y canónigo de la Iglesia magistral de Alcalá. Tomó posesión en 28 de agosto de el año de 1673. Siendo ya obispo se aplicó al estudio de el derecho canónico y assistía personalmente a la audiencia. Carlos II le puso por governador y capitán general de este Reyno, cuio empleo exerció con grande acierto y prudencia. El mismo Rey, conociendo sus grandes talentos, le presentó para los obispados de León, Plasencia y arzobispado de Santiago, que renunció todos con singular desinterés.

[1694] Falleció el día 24 de marzo de el año de 1694 y está enterrado detrás de el tabernáculo de el Santo Christo.

D*on* fr*ay* Damián Cornejo

[1694] Fue frayle francisco y Carlos II le presentó para este obispado, de el qual tomó posesión en 1 de diciembre de 1694. Fue uno de los grandes chronistas de su religión.

[1706] Renunció [a] el obispado en el año de 1706. Y en 29 de abril de el siguiente murió.

D*on* Juan de Arteaga Dicastillo

[1707] Quarto de este nombre. Tomó la beca en el collegio maior de S*an* Ildefonso y era canónigo lecoral de Ávila, quando el señor Phelipe V le nombró por obispo de esta

Iglesia. Tomó posesión por poder en 27 de junio de 1707. Y en 17 de septiembre de el mismo falleció en Ávila, con grande sentimiento de aquella Iglesia y de esta.|[fol. 37r.]

D*on* Marcelino Siuri

[1709] Tomó posesión de este obispado el día 3 de febrero de 1709. Fue paborde de la Santa Iglesia de Valencia, reformador de aquella universidad y grande defensor de la jurisdición eclesiástica.

[1717] Governó con mucho acierto hasta el año de [17]17 que le presentó Phelipe V para el obispado de Córdova, desde donde mandó reedificar a sus expensas la Iglesia de Santa María la Madre. Y se publicó la vacante en 15 de octubre de el mismo año.

D*on* fr*ay* Juan Muñoz de Cueva

[1717] Décimo de este nombre. Fue religioso de la Santíssima Trinidad de Calzados. Pasó a Argel por dos veces a redimir cautivos y era tanto lo que le estimaban aquellos bárbaros que, de la una vez, no hallándose con caudales para redimir varias mujeres y niños se los confiaron vajo su palabra. Fue calificador de la Suprema, theólogo de la Real Junta de la Concepción, doctor y cathedrático en la Universidad de Toledo, mestro jubilado y ministro provincial de su religión. Nombrado obispo de esta Iglesia tomó posesión en 16 de diciembre de 1717. Hizo la cárcel episcopal, adornó la Iglesia de Santa Marina de Aguas Santas con retablos, ornamentos, torre, atrio y otras cosas que constan en su «Historia», que compuso de esta Iglesia.

[1728] En el año de 1728, pasando a hacer la oferta de Santiago, murió repentinamente a vista de la ciudad y el cabildo de aquella Iglesia le dio sepultura entre sus arzobispos. Fue de todos mui amado, afable, benigno y mui inclinado a predicar y governó su Iglesia con grande acierto.

D*on* fr*ay* Andrés Cid Fernández de S*an* Pedro

[1729] Fue natural de la villa de Junquera de Ambía de esta Diócesi. Tomó el hábito de el Orden de el Císter en el monasterio de Sobrado. Fue cathedrático de Prima de Theología en la Universidad de Salamanca, general de su religión. Tomó posesión de este obispado el 12 de febrero de el año de 1729. Fue sumamente compasivo y limosnero, de singular clemencia y de una paz admirable con la que governó su religión y obispa– |[fol. 37v.] –do.

[1734] Murió después de estar postrado casi dos años por una grande debilidad de fuerzas, en 8 de junio de 1734, con imponderable tranquilidad, sin notable alteración en su semblante, admirado de todos, como prodigio de paciencia.

D*on* fr*ay* Juan de Zuazo y Texada

Fue religioso de los mínimos de San Francisco de Paula, lector jubilado y predicador famoso. Obtuvo en su religión todos los oficios honoríficos de la provincia. Fue examinador synodal de el arzobispado de Burgos, theólogo y consultor de la nunciatura, y últi-

mamente el señor Phelipe V le eligió para obispo de esta Iglesia en el año de 1735. Y antes de tomar posesión murió y le sepultaron en el Convento de la Victoria de Madrid.

D*on* fra*y* Agustín de Eura

De el Orden de S*an* Agustín, entró a governar este obispado el día 28 de marzo de el año de 1738. |[fol. 38r.]

Suplemento al Catálogo de los obispos de esta Iglesia, sacado de escrituras particulares, bullas y brebes apostólicos existentes en su Archivo.

Chancilleres

Este era un empleo o oficio que, en virtud de reales privilegios que se conservan en el Archivo de esta Iglesia, daba el obispo y Cabildo a sujetos proporcionados para ejercerle; y se estendía la facultad no solo a las personas legas, sino también a las eclesiásticas; de modo que el que se eligía por chanciller quedaba apto para dar fee de los contratos y demás instrumentos que pasasen por ante él, ora fuesen pertenecientes al ob*is*po, oral al Cabildo, y aun los particulares se valían de ellos para el mismo fin dentro de el casco de el lugar. Verdad es que las dignidades, canónigos, racioneros y otros clérigos que obtenían este empleo regularmente eran notarios apostólicos; y assí lo suelen expresar ellos mismos en sus subscripciones. Y por eso se ven tantas veces citados en las escrituras, de que se hace mención en la instrucción y en este suplemento cuias copias (además de los originales, que se conservan en sus protocolos) están recogidas en veinte y quatro quadernos que igualmente se mencionan en esta obra.

Adam

[Año de 1173] El deán d*on* Alonso y Cabildo aforaron a Pedro Mauro un solar que tenía junto a su casa por cierta pensión e vino que avía de pagar cada año, y concluie: «Facta charta in feria 5.ª octavae Paschae aera 1211. Regnante in Legione Fernando episcopo in Auria, Adam decano, Adfons, comite Urgel in Limia. Quando sedis Auriae erat interdicta et electus B*eati* Iacobi petebat Roman». Quaderno 14 de Escrituras públicas, fol*io* 43. |[fol. 38v.]

Alonso, I.º

[1175] En 8 de las kal*endas* de agosto de el año de 1175 aforó el Cabildo a Menendo Pérez y a su mujer una heredad al término de Posío, siendo ob*is*po d*on* Alonso, y reinando en León d*on* Alonso. Quad*erno* 17, de Escrit*ura*s públ*ica*s, fol*io* 20.

Fernando Fernández y Diego Fernández vendieron a Pedro Juan de Villanova la herencia que tenían de Fragundia en la villa de Sorbeira, donde vivió el rey d*on* Bermudo. Otorgose esta escritura a 12 de las kal*endas* de nov*iembr*e de el año de 1175, siendo ob*is*po de Orense d*on* Alonso. Quad*erno* 14, de Escrit*uras* púb*licas*, fol*io* 155.

[1179] Aforó el cabildo a Pedro Juan una heredad al término de el Medo, en el año de 1179 (no se puede leer el mes), siendo obispo d*on* Alonso y rey de León, Estremadura, Asturias y Galicia, d*on* Alonso. Quad*erno* 6, de Escrit*ura*s públ*ica*s, fol*io* 19.

[1182] En el año de 1182 Pedro Senner y su muger vendieron al deán[45] d*on* Pelayo y Cabildo una viña al térm*in*o da Pedreira, siendo obispo d*on* Alonso. Quad*erno* 12 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 63.

[1188] Otra escritura de donación que hizo el Cabildo de los Rousíos de las casas que tenía en una viña a Alonso González y Bermudo Pérez. Su f*e*cha a 15 de las kal*endas* de maio de 1188, siendo obispo de Orense d*on* Alonso. Quad*erno* 12 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 100.

[1194] El obispo d*on* Alonso y el cabildo vendieron a d*on* Fernando, deán[46] de esta Iglesia, la quarta parte de el casal que tenía el Hospital de la Trinidad en la villa de Sorbeira en precio de 80 sueldos de la moneda de Turón, cuia cantidad se mandó depositar para emplearla en otra cosa mejor. Otorgose a 8 de las kal*endas* de agosto de el año de 1194. Quad*erno* 14 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 74.

[1197] El deán d*on* Fernando y Cabildo dieron a Pedro Muñiz una heredad que tenían junto al Miño en cambio de otra, con la condición que avía de pagar la quinta parte de el fruto a d*ic*ho deán y después de su muerte al Cabildo. Otorgose en las nonas de junio de 1197, siendo obispo d*on* Alonso. Quad*erno* 17 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 21.

[1200] Otra escritura por donde consta que Pedro Méndez y su muger vendieron a Juan Pelaez una viña que tenían azia la Barbaña. Otorgose en el mes de junio de el año de 1200, «existente in Auria d*omnus* Alfonso». Quad*erno* 14, de Escr*itura*s públ*icas*, fol*io* 133.

[1203] Rodrigo Suero y su mujer Sancha Fernández vendieron a Alonso Pérez toda la herencia que tenían en Velmonte a 3 de las nonas de abril de el año de 1203, siendo obispo de Orense d*on* Alonso. Quad*erno* 21 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 85.

[1205] En el año de 1205 a 4 de las nonas de marzo aforó el cabildo a Pedro Ramiro una heredad al término de el Olivar, «regnante in Legione & d*omno* Alfonso, episcopo d*omno* Alfonso, regente Auriam». Quaderno 17 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 40.

[1206] Fernando Rodríguez aforó una viña que tenía en el Pereiro a Mar– |[fol. 39r.] –tín Pelaez a 10 de las kal*endas* de febr*er*o, año de 1206, siendo obispo d*on* Alonso. Quad*erno* 14 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 65.

[1207] Aforó el cabildo una viña al térm*in*o de la Loña a Pedro Peláez, cuia escritura se otorgó en las kal*endas* de abril de el año de 1207, siendo obispo de Orense d*on* Alonso y reynando en León & d*on* Alonso. Quad*erno* 4 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 31.

[1210] Otra escritura de foro que el cabildo hizo a Pelayo Pérez de una heredad al otro lado de el río Barbaña. Su f*e*cha a 4 de febr*er*o, año de 1210. «Ecclesiam Auriam regente episco domno Alfonso». Quad*erno* 14 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 146.

---

[45] Subliñado en tinta vermella. Tanto na marxe esquerda como na dereita hai cadansúa marca horizontal sinalando esta información.

[46] Subliñado "Deán" en vermello e cunha marca da mesma cor na marxe dereita.

[1212] Domingo Guimaraz con su mujer y otros vendió a Pelaio y Urraca Rodríguez, su mujer, una casa en esta ciudad a 3 de las nonas de setiembre de 1212, siendo obispo de Orense d*on* Alonso y reinando en León & d*on* Alonso. Quad*erno* 14 de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 143.

Fernando Méndez

[1214] Una escritura de venta de una casa a la rúa de El Vilar, que hizo Pelaio Mauro de El Villar a Martín Lorenzo, siendo obispo d*on* Fernando. Su f*e*cha en los idus de julio año de 1214. Quad*erno* 17 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 44.

[1215] D*on* Pedro Munionis o Muñiz, arzob*is*po de Santiago, aforó a Juan Peláez y otros la herencia que tenía en Palacios de Arenteiro, siendo ob*is*po de Orense d*on* Fernando. Otorgose esta escritura en el mes de nov*iembr*e de el año de 1215. Quad*erno* 7 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 37.

[1217] Otra escritura de foro que hizo el Cabildo de un monte en Sejalvo *(sic)* a Juan Peláez en las nonas de maio de 1217, siendo obispo de Orense d*on* Fernando y reinando en León, Extremadura, Asturias y Galicia d*on* Alonso. Quad*erno* 6 de Escrit*ura*s públ*icas*, fol*io* 31.

[1218] Otra escritura de foro que hizo el Cabildo a Fernando Pérez de una heredad al término de la Carballeira en las nonas de setiembre de el año de 1218 siendo obispo d*on* Fernando. Quad*erno* 5.º de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 26.

Lorenzo

[1219[47]] Por una escritura de foro que hizo el Cabildo a Pelaio Muñiz y a su mujer Marina Rodríguez de una heredad con su monte en el lugar de Reboredo con la pensión de pagar la tercera parte de el fruto, estaba electo[48] obispo de Orense d*on* Lorenzo |[fol. 39v.] y que reinaba en León & d*on* Alonso. Otorgose esta escritura a 5 de los idus de marzo de 1219. Quad*erno* 13 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 8.

[1220] Otra escritura de foro que hizo el Cabildo a Juan Muñiz de algunos vienes junto a la Barbaña, otorgada en 15 de las kal*endas* de setiembre de el año de 1220, reinando en León & d*on* Alonso y siendo obispo de Orense d*on* Lorenzo. Quad*erno* de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 18.

[1222] Otra escritura de foro de una heredad en Sejalvo que hizo el Cabildo a Pelaio Pérez a 8 de los idus de marzo de el año de 1222, siendo obispo d*on* Lorenzo y rey de León d*on* Alonso. Quad*erno* 6 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 33.

[1223] Por otra escritura de foro, otorgada en 6 de las kal*endas* de noviembre de 1223, consta vivía el mismo obispo. El citado Quad*erno*, fol*io* 32.

[1225] El obispo d*on* Lorenzo vivía el año de 1225 como consta por una escritura de foro que hizo el Cabildo a Juan Pérez de dos pedazos de monte al término de Herbedelo,

[47] Unha marca a modo de subliñado en vermello do 9 final.
[48] Subliñado en vermello.

a 3 de las kal*endas* de enero de d*i*cho año, reinando en León & d*on* Alonso. Quad*erno* 5 de Escr*i*t*uras* públ*icas*, fol*io* 25.

[1227] Otra escritura de venta de la mitad de una casa a la calle de El Pumar, otorgada a 13 de las kal*endas* de maio de el año de 1227, siendo ob*is*po de Orense d*on* Lorenzo. Quad*erno* 14 de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 144.

[1229] Este prelado aforó a Martín Martínez, notario de esta ciudad, una heredad en Canedo a 8 de junio de 1229. Libro intitulado «Señor obispo», fol*io* 107.

[1230] Una escritura de venta que hizo Juan Rodríguez y su muger María Muñoz de una viña al término de Lajas a Alonso Méndez, clérigo, siendo obispo d*on* Lorenzo. Su f*ec*ha a 5 de las kal*endas* de agosto de el año de 1230. Quad*erno* 12 de Escrit*uras* públ*i-cas*, fol*io* 99.

[1231[49]] Una escritura de foro que hizo este prelado a Pedro Pérez de ciertos vienes en Siabal, otorgada en 12 de octubre de 1231. Libro intitulado «Señor obispo», fol*io* 80.

[1232] María Peláez y otros vendieron a Pedro Rodríguez, presbýtero, toda la herencia que tenían en Carballeira, que era de los canónigos. Otorgose esta escritura en los idus de septiembre de el año de 1232, siendo obispo d*on* Lorenzo. Quad*erno* 14 de Escrit*uras* púb*licas*, fol*io* 136.

[1233[50]] Este prelado aforó una heredad sita en s*an* Lorenzo de Siabal a Juan Méndez, cuia escritura fue otorgada a 7 de las kal*endas* de maio de el año de 1233. Quad*erno* 5 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 27.

[1234] Otra escritura de foro de un monte al térm*in*o de Agro de Moas, echa por el Cabildo a Fernando Pérez y a Juan Pérez, en 8 de los idus de febrero de 1234, siendo obispo d*on* Lorenzo y reinando en León, Galicia, Castilla y Toledo, d*on* Fernando. Quad*erno* 4 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 18.

[1235[51]] Este prelado aforó a Pedro Vázquez una heredad al térm*in*o de Lagares, cuia escritura fue otorgada en 3 de las kal*endas* de otubre de el año de 1235. Quad*erno* 12 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 67.

[1236[52]]Este prelado aforó a Juan Díaz varios vienes en Bobadela. Su f*ec*ha en 5 de enero de 1236. Lib*ro* intit*ulado* «Señor obispo», fol*io* 78.

[1237] Una escritura de donación que hizo d*on* Fernando Muñiz, soldado, y su mujer d*oña* Eldora a Lorenzo Árez y a su muger María Méndez de unos casares a 6 de los idus de otubre de 1237, reinando en León y Castilla d*on* Fernando y ob*is*po de Orense d*on* Lorenzo. Quad*erno* 4 de Escrit*ura*s públ*icas*, fol*io* 12. |[fol. 40r.]

[1238] Otra escritura de foro de un monte en Rauzós que hizo el cabildo a Pedro Juan, a 5 de los idus de enero de 1238, siendo ob*is*po d*on* Lorenzo. Quad*erno* 6 de [Escrituras] púb*licas*, fol*io* 17.

---

[49] Subliñado en vermello o 31.

[50] Na altura do inicio da noticia deste ano hai unha raia en vermello na marxe esquerda.

[51] Subliñado o 5 en vermello no que podería ser unha marca relativa á nota concreta que figura ao seu lado.

[52] Subliñado o 6 en vermello, no que tamén podería ser unha marca para chamar a atención sobre a noticia concreta.

[1240[53]] Otra de un foro de una heredad en Siabal que hizo Velasco Sánchez, canónigo[54], en nombre de el obispo don Lorenzo, a Pedro Fernández y su muger. Otorgose a 3 de las nonas de junio de 1240. Quaderno 6 de Escrituras públicas, folio 16.

[1242] Por una escritura de venta de una casa que hizo Maior Moura a Pedro Pérez en 6 de las kalendas de marzo, año de 1242, consta era obispo don Lorenzo y rey de León & don Fernando. Quaderno 12 de [Escrituras] públicas, folio 25.

[1243] Otra de venta de una viña que hizo Lope Fernández a Fernando Rodríguez con la pensión de 6 dineros annuales al Cabildo. Su fecha a 3 de las kalendas de enero de 1243, siendo obispo don Lorenzo. Quaderno 4 de Escrituras públicas, folio 14.

[1245] El Cabildo aforó una viña en las Farijas a Juan Martínez, a 3 de los idus de diciembre de 1245, siendo obispo don Lorenzo. Quaderno 15 de [Escrituras] públicas, folio 21.

[1246] Otra escritura de foro que hizo el Cabildo a un prelado de la iglesia de Fuentefría y otros de el casal de Bruziños, otorgada a 5 de las kalendas de abril de 1246, siendo obispo don Lorenzo. Quaderno 5 de Escrituras públicas, folio 12.

[1247] Otra escritura de foro de una casa que hizo el Cabildo a un clérigo de el Coro a 3 de los idus de marzo de 1247, siendo obispo don Lorenzo. Quaderno 16 de [Escrituras] públicas, folio 4.

[1248] Maior Pérez y sus hijas vendieron a Mendo Velázquez la parte de una viña que poseían en Sotolongo a 16 de las kalendas de junio, año de 1248, reinando en León y Castilla don Fernando y obispo de Orense don Lorenzo. Quaderno 14 de Escrituras públicas, folio 20.

["Nota..."[55]] En todo el ámbito de esta Iglesia no se encuentra oi día sepulcro, ni monumento cierto, en donde descansen las cenizas de este gran prelado.

Juan Díaz, I.º

[1249] Viviendo el obispo don Lorenzo vacó la chantría de esta Iglesia, sobre que se suscitó pleito con el motivo de averla obtenido uno por Roma y pretender el obispo y Cabildo presentarla, diciendo le pertenecía su provisión; cuio pleito continuó hasta don Juan Díaz, quien concordó en términos que se ignoran por estar maltratado el pergamino. Y consta era obispo don Juan Díaz en el año de 1249 que fue el año que se otorgó esta escritura de concordia a 7 de las kalendas de junio de el dicho año, y está en el Quaderno 12 de Escrituras públicas, folio 112.

[1250] Un testamento de Juan Bibianes, chantre de esta Iglesia, otorgado a 5[56] de las kalendas de febrero de 1250 y publicado por Gregorio, notario por autoridad de el obispo don Juan. Quaderno 1 de Escrituras públicas, folio 35.

[1251] El cabildo aforó a Pedro Juan y a su muger quatro heredades en el lugar de Reboredo con cierta pensión annual que avía de pagar el día de San Martín y fue otorgada

[53] Subliñado o 40, aínda que tamén podería indicar o inicio da seguinte noticia.
[54] Subliñado en vermello e cunha marca pola mesma man na marxe dereita.
[55] Esta indicación figura na marxe esquerda referíndose a esta última entrada sen data.
[56] Unha marca en tinta vermella na marxe dereita.

a 10 de las kal*endas* de julio de el año de 1251, siendo ob*is*po d*on* Juan y rey de León & d*on* Fernando. Quad*erno* 5 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 24.

[1252] Por el testamento que Alonso, deán de esta Iglesia, otorgó a 6 de las kal*endas* de diciembre de el año de 1252 consta que d*ic*ho deán dejó al obis[57]– |[fol. 40v.] –po d*on* Juan la mula con su freno y la mejor silla. Quad*erno* 1 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 25.

[1253] Una escritura de obligación que hicieron Pedro Alonso y su muger de defender y hacer seguras unas casas que el Cabildo les avía comprado. Su fecha a 7 de los idus de enero de 1253, siendo obispo d*on* Juan. Quad*erno* 5 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 35.

[1254] Otra de foro que hizo el Cabildo de la heredad que llaman de Rebordelos a Fernando Pérez y a su muger. Su fecha a 5 de los idus de junio de 1254, reinando en León & d*on* Alonso y ob*is*po de Orense d*on* Juan. Quad*erno* 4 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 11.

[1255] Otra escritura de foro de unas casas junto a la carnicería, que hizo el Cabildo a García González y su mujer. Su fecha a 3 de las kal*endas* de julio de 1255, siendo ob*is*po d*on* Juan. Quad*erno* 7 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 35.

[1256] Pedro Muñoz, racionero[58] de esta Iglesia, vendió al cabildo una casa que tenía. Y fue otorgada d*ic*ha escrit*ur*a a 15 de las kal*endas* de agosto de el año de 1256, siendo obispo d*on* Juan. Quad*erno* 13 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 31.

[1257] Otra escritura de venta, otorgada a 3 de las non*as* de setiembre de 1257, siendo obispo d*on* Juan. Quad*erno* 12 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 39.

[1258] Otra escritura de venta de una viña que hizo Pedro Fernández a favor de Martín Fernández a 2 de los idus de maio de 1258, siendo obispo d*on* Juan. Quad*erno* 4 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 28.

[1260] Otra escritura de venta de una heredad en la villa de Jestosa que hizo María Pérez a Juan Díaz, a 2 de las kal*endas* de maio de 1260, siendo obispo d*on* Juan. Quad*erno* 12 de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 69.

[1262] Otra de la venta de un casal en Calvos por un soldado echa a d*on* Andrés Pérez, arcediano[59], a 10 de las kal*endas*de febrero de 1262, reinando en León & d*on* Alonso y obispo de Orense d*on* Juan. Quad*erno* 9 de Escrituras públ*icas*, fol*io* 8.

[1263] Otra escritura de venta que hizo el Cabildo al arcediano[60] d*on* Ares de una casa en Gustey. Su fecha a 2 de los idus de julio de 1263, siendo ob*is*po de Orense d*on* Juan. Quad*erno* 12 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 96.

[1265] Aforó el Cabildo a Juan de Velmonte y su muger un casal en Belmonte. Su fecha en las kal*endas* de junio año de 1265, siendo ob*is*po d*on* Juan. Quad*erno* 7 de Escrit*uras* públicas, fol*io* 108.

[1267] Un deán vendió a Pedro Ordoñez cierta heredad en la Alvergaría nueva a 7 de las kal*endas* de julio, año de 1267, siendo obispo d*on* Juan. Quad*erno* 14 de Escrit*ura* públ*icas*, fol*io* 167.

---

[57] Unha marca en vermello na marxe dereita.
[58] Subliñado en vermello.
[59] Subliñado en vermello.
[60] Subliñado en vermello.

[1268] Otra escritura de venta de la mitad de un casal que hizo Marina González a favor de Pedro Juan, canónigo[61] de Orense, a 3 de las kal*endas* de junio de 1268 siendo ob*is*po d*on* Juan. Quad*erno* 5 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 3.

[1270] Otra de venta, otorgada en las nonas de marzo de el año de 1270, que hizo Lorenzo Suero de toda su herencia a favor de Juan Pelaez, tesorero[62], siendo ob*is*po d*on* Juan. Quad*erno* 13 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 7.

[1273] Un testamento cerrado que otorgó Urraca Estébez y se publicó a 7 de los idus de marzo año de 1273 por Miguel Juan, vicechanciller por autoridad de el obispo d*on* Juan; el que se halla en el Quaderno 1 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 27.

[1274] A 5 de las kal*endas* de febrero de el año de 1274 Pedro Pérez y su muger vendieron al canónigo[63] Rodrigo Diéguez una casa a la Fuente de el Rey, siendo obispo d*on* Juan. Quaderno 13 de |[fol. 41r.] Escrit*uras* públicas, fol*io* 16.

[1275[64]] El obispo d*on* Juan aforó a Álvaro Pérez unas viñas en la Mezquita, cuia escritura se otorgó en las nonas de maio de el año de 1275. Libro intitulado «Señor obispo», fol*io* 89.

Pedro Yáñez de Noboa

[1277] Una escritura de venta por la qual María Domínguez vendió a Martín Domínguez y a su mujer la quarta parte de las casas que tenía a la Fuente de el Ob*is*po en precio de cien sueldos alfonsinos blancos[65]. Otorgose a 19 de las kal*endas* de enero, año de 1277, reinando en León y Castilla d*on* Alonso y electo[66] obispo de Orense d*on* Pedro. Quad*erno* 14 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 36.

[1278] Eldora Alonso vendió a Juan Pelaez, thesorero[67] de esta Iglesia, un pedazo de viña en el lugar de Cañedo, a 5 de los idus de diciembre, año de 1278, estando electo[68] obispo de Orense d*on* Pedro. Quad*erno* 14 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 8.

[1279[69]] En tiempo de este prelado a 10 de las kal*endas* de otubre, año de 1279, se renovó la hermandad de esta Iglesia con la de Astorga, que persevera con mucha estrechez. Quad*erno* 14, de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 40.

[1280] A 3 de las nonas de enero [del] año de 1280 aforó el Cabildo a Juan Domínguez cuatro leiras de viña que tenía en el lugar de Sequeiros con la pensión de la tercera parte de el fruto; obispo electo d*on* Pedro. Quad*erno* 17 de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 80.

---

[61] Subliñado en vermello e cunha marca tamén en vermello na marxe dereita.
[62] Subliñado en vermello e na marxe dereita cun "x" tamén en vermello.
[63] Subliñado en vermello.
[64] Debaixo desta data unha marca en vermello na marxe esquerda.
[65] Subliñado en vermello "alfonsinos blancos".
[66] Subliñado en vermello.
[67] Subliñado en vermello.
[68] Subliñado en vermello.
[69] Subliñado en vermello o "79". Aínda que tamén coincide á altura de inicio da noticia de 1280.

[1282] El maestro Pedro, can*ónigo*[70] de esta Iglesia, y apoderado de el Cabildo, aforó una casa en Noalla a Miguel Fernández, en pensión de 6 dineros leoneses, a 2 de los idus de nov*iembr*e de 1282, reinando en León y Castilla d*on* Alonso y electo[71] obispo de Orense d*on* Pedro. Quad*erno* 5 de [Escrituras] púb*licas*, fol*io* 3.

[1285] Una escritura de foro que hizo el Cabildo a Domingo Pérez de unos vienes en Erbedelo en 14 de julio de el año de 1285 reinando en León y Castilla d*on* Sancho y obispo electo[72] de Orense d*on* Pedro Yáñez. Quad*erno* 4, de Escrit*ura*s públ*icas*, fol*io* 36.

[1286[73]] Por un codicilo que otorgó Alonso Pérez, deán de esta Iglesia[74], en los idus de julio año de 1286 por ante Miguel Yáñez, canónigo, chanciller de el Cabildo, declaró que el obispo electo[75] d*on* Pedro le estaba debiendo cincuenta libras tornesas, cien florines y veinte marcos. Quad*erno* 17 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 26.

[1287] Gómez Pérez de Villarrubín y su mujer vendieron al chantre[76] Pedro Ordóñez una casa en la Fontaíña a 17 de las kal*endas* de maio, año de 1287, reinando en León y Castilla d*on* Sancho y siendo obispo de Orense[77] d*on* Pedro. Quad*erno* 12 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 48.

[1289] Una escritura de foro que hizo el cabildo a Pedro Juan de Es– |[fol. 41v.] –pinoso de unas heredades que tenía en Faramontaos a 6 de las kal*endas* de diciembre, año de 1289, siendo obispo d*on* Pedro. Quader*no* 13 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 11.

[1290] Juan Martínez, not*ari*o de Orense, por mandato de d*on* Rodrigo Pérez, canónigo y vicario general de el obispo d*on* Pedro[78], dio copia de una escritura de venta, la que autorizó d*i*cho notario a 14 de las kal*endas* de junio, año de 1290. Lib*ro* intitul*ado* «Señor ob*is*po», fol*io* 23.

[1292] El obispo d*on* Pedro despojó a d*oña* Maior Moñiz de una viña y casales en la feligresía de S*an*ta María de Jubencos en 29 de octubre de 1292. Lib*ro* intitul*ado* «Señor obispo», fol*io* 90.

[1293] Una escritura de foro de una heredad que hizo Pedro de Albán, arzediano[79] de Limia y prestamero de Seabal, con consentimiento de el obispo d*on* Pedro. Su fecha a 14 de las kal*endas* de diciembre de el año de 1293. Quad*erno* 6 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 20.

[1294] Un testam*en*to que otorgó Martín Fernández a 2 de agosto de 1294 por el qual dejó al ob*is*po d*on* Pedro un legado de cien m*aravedí*s, reinando en León y Castilla d*on* Sancho. Quad*erno* 2 de Escrit*uras* púb*licas*, fol*io* 37.

---

[70] Subliñado en vermello.
[71] Subliñado en vermello.
[72] Subliñado en vermello.
[73] Subliñado en vermello o "86".
[74] "Deán de esta Iglesia" subliñado en vermello e cunha marca na mesma tinta na marxe dereita.
[75] Subliñado en vermello.
[76] Subliñado en vermello e cunha pequena marca vermella na marxe dereita.
[77] "Obispo de Orense" subliñado en vermello.
[78] Nesta liña hai unha pequena marca vermella tanto na marxe esquerda como na marxe dereita.
[79] Subliñado en vermello e cunha marca tamén vermella na marxe dereita.

[1295] D*on* Pedro, deán[80] de esta Iglesia, aforó unas casas en Cachamuíña a Juan Pérez. Su f*e*cha a 10 de setiembre año de 1295 siendo obispo de Orense d*on* Pedro Yáñez y reinando en León y Castilla d*on* Fernando. Quad*erno* 4 de Escri*turas* públ*icas*, fol*io* 35.

[1296[81]] Una escritura de venta de una casal en S*an* Juan de Ourantes, echa por María Yáñez al obispo d*on* Pedro, otorgada a 4 de las kal*endas* de enero de 1296. Quad*erno* intitulado «Ob*is*po y dignidades», fol*io* 24.

[1297] El Cabildo arrendó al obispo d*on* Juan Díaz[82] unas viñas al término de Portobello en pensión de 30 moios de vino; muerto este prelado entró el obispo d*on* Pedro en d*i*cho arriendo, obligándose a pagar la mencionada pensión con la condición que el Cabildo le avía de dar el sitio para fundar el Convento de S*an* Francisco[83], lo que graciosamente le concedió. Posteriormente se resistió a la paga de d*i*chos 30 moios de vino, sobre que se suscitó pleito, conformándose por último en que se nombrasen juezes que lo decidiesen, quienes le condenaron a la paga por sentencia pronunciada a 15 de las kal*endas* de octub*re* de 1297. Quad*erno* 18 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 35.

[1298] Una escritura de foro echa por el Cabildo a Pedro Pérez de unas casa en la rúa de las Tiendas, autorizada por Bartolomé Pérez, canónigo y notario por el obispo d*on* Pedro a 5 de las kal*endas* de julio, año de 1298. Quad*erno* 6 de [Escrituras] púb*licas*, fol*io* 27.

[1299] Otra escritura de foro otorgada por el monasterio de S*an* Pedro de Rocas a Rodrigo Árez, caballero, de un lugar en Villarchao. Su f*e*cha a 7 de abril año de 1299, reinando en León |[fol. 42r.] y Castilla d*on* Fernando y ob*is*po de Orense d*on* Pedro. Quad*erno* 4 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 28.

[1300] En 25 de agosto de 1300 d*on* Fernando Fernández de Limia, por sí y por su hijo Juan Fernández, hijo pleito homenaje a d*on* Fernando Rodríguez de Castro, pertiguero maior de Santiago, siendo ob*is*po de Orense d*on* Pedro. Quad*erno* 12 de [Escrituras] púb*licas*, fol*io* 15.

[1302] En tiempo de este ob*is*po d*on* Pedro, a 11 de las kal*endas* de junio de 1302, el Cabildo permutó unas casas con el tesorero[84] Pedro Rodríguez por una que este tenía en la calle de el Villar por escritura que pasó por ante el canónigo Bartolomé Pérez, chanciller. Quad*erno* 17 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 1.

[1304[85]] Una escritura de foro que hizo este prelado a Pedro Domínguez de una heredad en Portobello a 27 de agosto de 1304. Libro intitul*ado* «Señor ob*is*po», fol*io* 99.

[1305] Vasco Rodríguez de Fuente Arcada vendió al maestro Juan de Sorveira un pedazo de viña que tenía en el t*érmi*no de Orense con la pensión de pagar la quinta parte de el fruto al cabildo, cuia escritura se otorgó en 1 de agosto año de 1305, reinando en

---

[80] Subliñado en vermello e cunha marca da mesma cor na marxe dereita do parágrafo.

[81] Subliñado en vermello na parte final desta data.

[82] "D. Juan Díaz" subliñado en vermello.

[83] Subliñado en vermello "el convento de S. Francisco" e cunha marca en vermello na marxe esquerda do parágrafo.

[84] Subliñado en vermello e cunha marca en vermello na marxe dereita.

[85] Subliñado na parte final da data.

León y Castilla d*on* Fernando, obispo d*on* Pedro y teniente en la Limia el ynfante d*on* Felipe. Quad*erno* 5 de [Escrituras] púb*licas*, fol*io* 10.

[1306] Juan Pérez vendió a d*ic*ho maestro Juan de Sorveira una viña al término de Mollón. La f*ec*ha de la escritura a 13 de las kal*endas* de agosto año de 1306, siendo ob*is*po d*on* Pedro. Quad*erno* 21 de Esc*rituras* púb*licas*, fol*io* 106.

El obispo d*on* Pedro, los canónigos y clérigos de esta ciudad, con varios seglares, estaban fuera de la gracia de el rey d*on* Fernando por haver destruido el Convento de S*an* Francisco y, deseando bolver a ella, se valieron de el ynfante d*on* Juan, tío de el Rey, por cuio medio consiguieron el perdón y carta orden para que el Adelantado maior de este Reino y justicia de esta ciudad no les molestase. Despachose d*ic*ha carta en Valladolid a 7 de julio de 1300.

[1307[86]] Esto no fue bastante para que el Adelantado dejase de prender al obispo y algunos canónigos, confiscándoles sus vienes, como lo expresa el citado monarca en otra carta orden, librada en Vallad*oli*d a 17 de abril de 1307, en la que dice que en las Cortes de Zamora havía decretado que, respecto el pleito con los frailes [que] se seguía en Roma, siguiesen allí su derecho, mandando con graves penas que de ninguna manera prendiesen a d*ic*ho obispo y canónigos. Quad*erno* 13 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 17. Y en el mismo Quaderno y folio se halla otra, su f*ec*ha en Valladolid a 1 de julio de el referido año de 1307 donde se ve que este |[fol. 42v.] prelado y canónigos se quejaron de nuevo al Rey, refiriendo que el Adelantado no obedecía sus órdenes, por quanto experimentaban los mismos insultos que antes.

Rodrigo, I.º

[1310] Una[87] escritura de foro que hizo el obispo d*on* Rodrigo a Ares Fern*ánd*ez de S*an* Ciprián de dos heredades al t*érmi*no de Rante con la pensión de pagar la mitad de el fruto. Su f*ec*ha a 23 de febrero, año de 1310. Quad*erno* intitulado «Señor Obispo», fol*io* 9.

D*on* Gonzalo Núñez, deán[88] de esta Iglesia, donó al Cabildo dos casares que tenía en Fuentefría para que le dijesen cada año un anniversario por su alma, después que falleciese, y la de el obispo d*on* Pedro Yáñez. Pasó esta escritura por ante Miguel Pérez, notario, puesto por el obispo d*on* Rodrigo que dio fee de ella en 1 de agosto de 1310. Quad*erno* 2 de Esc*rituras* Públ*icas*, fol*io* 29.

[1311] Fue mui corto el pontificado de este prelado pues a 19 de maio de el año siguiente, 1311, estaba vacante la sede por su fallecimiento. Consta por una escritura de renta que está en el Cuaderno 12 de [Escrituras] públicas, fol*io* 72, la cual se halla bien conservada y empieza así:

«En nome de Dios, sabean cuantos esta carta vieren, que eu Pero Martínez, dito Escudeiro, servente do bispo d*on* Rodrigo, que foi, presente Thereija Ares, mia moller, e eu

---

[86] Subliñado ou cunha marca en vermello nesa mesma marxe esquerda.

[87] Na marxe esquerda en vermello unha marca antes de iniciar esta primeira noticia de don Rodrigo.

[88] Subliñado en vermello.

presente, vendo a vós, maestro Juan de Sorveira, cóengo da Yglesia d'Ourens, e a todo súa voz, unas casas que eu aio en Ourens, na Rúa do Pumar… Feita a carta en Ourens, 19 días de maio, era 1349, reinant en León e Castilla d*on* Fernando, adiantado maior[89] en Galiza Afon Suárez de Deza, vacante a Yglesia d'Ourens por morte d'obipo d*on* Rodrigo».

Por esta escritura se ve claramente que a 19 de d*ic*ho mes de maio estaba vacante este obispado pero, hallando que su sucesor d*on* Gonzalo está firmando un privilegio rodado a 17 de el referido mes, es consiguiente que d*on* Rodrigo pasó de esta vida mucho antes de aquel tiempo. Y así solo queda el recurso de persuadirnos a que se equivocó el emanuense que extendió d*ic*ha escrit*u*ra de venta, poniendo maio por marzo, que es a lo que alcanza n*uest*ra congetura. |[fol. 43r.]

Gonzalo Daza

En el «Catálogo» remitido excluimos a este prelado por las razones que allí expusimos, pero son tan convincentes las que hallamos aora que no dejan duda a su existencia y, por lo mismo, le damos pontificado separado del de d*on* Gonzalo de Noboa, como se prueba por los documentos que siguen.

En 1 de febr*er*o de el año de 1337 el canónigo Alonso Bivianes[90] otorgó su testamento cerrado, el qual, a pedimento de un hermano suio, se mandó publicar por d*on* Pedro García, canónigo y vicario[91] general de el obispo d*on* Vasco. Por este testamento consta que d*on* Gonzalo Daza fue obispo de esta Yglesia por la cláusula siguiente[92]:

«Yten ordeno de todos los outros meus bens, convén a saber, casas, viñas e posesoens hu quer que os eu aia también de parte de Pedro Rabla, como en outro lugar cualquer que os eu aia, hua capela en esta guisa: que ha teña Paulos e Gonzalvo en súa morte e, morto un deles, que fiquen no outro, e morto este, que fique ao Cabilâo; et estes en súa vida den cada ano ao Cabildo dez mo*rabetino*s el día de s*an* Ylefonso. Et teñan en súa vida un capellán que estea a todas las horas e diga de cada día misa de sacrificio por la alma do bispo d*on* Pedro e do bispo d*on* Gonzalvo Daza e d*on* Gonzalvo de Noboa e do bispo d*on* Basco, que agora he, e que Deus manteña».

Se halla este testamento en el Cuaderno 1 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 13.

En 6 de octubre de 1400 el Cabildo aforó a Ares Mosqueiro, escudeiro, el lugar de Figueiredo, en cuia escritura se halla la cláusula que sigue[93]:

«ô cual lugar de Figueiredo e cousas a el pertenescentes e os ditos herdamentos da dita freiguesía de s*an*to André foron de Álvaro Núñez, fillo do obispo d*on* Gonzalbo Daza». Lib*ro* 8 de el canónigo chanciller Esteban Pérez, fol*io* 20b.

De el testamento de d*on* Basco Pérez, obispo de esta iglesia (que se citará en su lugar), consta lo siguiente:

---

[89] Subliñado en vermello "adiantado maior". Na marxe dereita, en tinta vermella pero pouco marcado semella haber unhas marcas desta pasaxe.

[90] Neste punto, unha raia horizontal en vermello na marxe dereita destacando a pasaxe.

[91] Neste punto, outra raia horizontal en vermello na marxe dereita destacando a pasaxe.

[92] Na marxe esquerda unha liña vertical en vermello sinalando o fragmento.

[93] Destacada a cláusula cunha liña vertical en vermello na marxe esquerda.

«Isto modo, saltem, quod instituantur post nostrum obitum duo capellani perpetui, qui sint clerici chori Auriensis et celebrent quotidie singulas missas de requiem in altari Sanctae Crucis Ecclesiae Auriensis pro anima nostra et animabus bonae memoriae domini Petri de Noboa et domini Gundisalbi de Aza, episcoporum auriensis».

Y en otra cláusula, donde también hace mención de estos dos obispos añade: «praedecessorum nostrorum». Y en otra dice: |[fol. 43v.] «quedó por testamentario de el obispo d*on* Gonzalo de un hermano suio».

[1311] Dejamos dicho que falleció el obispo d*on* Rodrigo en 19 de maio de 1311 y que, en 17 de el mismo mes y año, se hallaba governando esta Yglesia d*on* Gonzalo, por un privilegio que, en sustancia, es como se sigue: el rey d*on* Fernando, con su mujer d*oña* Costanza y su hija d*oña* Leonor, su primera heredera, confirmó al obispo de Orense d*on* Gonzalo y a su Yglesia todos los privilegios que a sus antecesores havían concedido los reyes, ordenando por este que los eclesiásticos fuesen libres y exentos de pechos y que ni él ni los ynfantes pudiesen de los vasallos de el obispo y de la Yglesia exigir jantares; y que ninguno pudiese contravenir a los ordenamientos que sobre este particular havía publicado en las Cortes de Valladolid, celebradas en la era de 1345, y en las de Burgos, en la era de 1346. Otorgose este privilegio en Valladolid a 17 de maio, era de 1349, año de 1311. Está firmado de los Reies y su hija, del ynfante d*on* Juan, tío de el Rey, y de los ynfantes d*on* Pedro y d*on* Phelipe, hermanos de el Rey, de el obispo d*on* Gonzalo, con otras personas reales, obispos y particulares. Está en el Cuader*no* 4 de Privilegios, fol*io* 7.

[1312] Una sentencia dada por Alonso Vundén, provisor[94] del obispo d*on* Gonzalo, a favor de Martín Yáñez, vecino de Marrubio, y contra el arcediano[95] d*on* Pedro Rodríguez, sobre pretender este que d*ic*ho Martín debía pagar al Cabildo cierta renta por un casal sito al término de Rigueiro. Pronunciose en 24 de maio de 1312 y se halla en el libro intitulado «Señor ob*is*po», fol*io* 114.

[1315] El m*aest*ro Mathías, Aldonza Rodríguez y su marido Domingo Pérez donaron ciertos bienes al ob*is*po d*on* Gonzalo. Otorgose la escritura en Orense a 6 de octubre de 1315. Quad*erno* 12 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 9.

[1316[96]] Eufemia Martínez, mujer que fue de Roy Pérez, y Eufemia Rodríguez vendieron al ob*is*po d*on* Gonzalo todos los bienes que tenían en precio de 9 libras de blancos *(sic)* de moneda nueva de el rey d*on* Fernando, en cuia escritura se expresa que d*ic*ho d*on* Gonzalo era sobrino de el obispo d*on* Pedro. Su f*ec*ha en 25 de febrero, año de 1316. Libro intitulado «Señor ob*is*po», fol*io* 101.

[1317] María Osórez otorgó su testamento cerrado, el qual mandó publicar Pedro Barros, canónigo y vicario general[97] de el obispo d*on* Gonzalo, a 7 de febrero de 1317. Quad*erno* 2 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 25.

---

[94] Subliñado en vermello e cunha liña vermella na marxe dereita desta pasaxe.
[95] Subliñado en vermello e cunha liña vermella na marxe dereita desta pasaxe.
[96] Unha marca en vermello na marxe esqueda entre a data de 1316 e o parágrafo.
[97] Subliñado en vermello "vicario general".

[1318] El obispo d*on* Gonzalo donó al cavallero Fernando Rodríguez y a su mujer Maior Núñez, su criada que havía sido, una viña al término do Bao. Su f*e*cha a 9 de febrero de 1318. Quad*erno* |[fol. 44r.] intitulado «Señor obispo», fol*io* 55.

[1319] El monasterio de S*an* Esteban de Ribas de el Sil vendió a Juan Jiraldes, por mandato de el ob*is*po d*on* Gonzalo, ciertos bienes. Otorgose esta escritura de venta a 25 de marzo de 1319 y está en el Quad*erno* 14 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 32.

Gonzalo de Noboa

[1320[98]] D*on* Gonzalo Núñez, deán[99] de esta Iglesia y ob*is*po electo de Lugo hizo dejación de la tenencia de el vicariato, propia de el Cabildo, por escritura otorgada en 25 de julio de el año de 1318. Y por estar en papel fácil de romperse pidió el Cabildo a García Martínez, canónigo y vicario general de el obispo d*on* Gonzalo, electo y confirmado de esta Yglesia, la mandase pasar en pergamino para su perpetuidad, lo que así se ejecutó en el día 26 de febrero de el año de 1320. Y se halla en el Quad*erno* de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 73.

Con el motivo de no estar bien demarcado el distrito de la dignidad de el vicariato, en 5 de abril [del] año de 1320 se celebró cabildo presidido por el obispo d*on* Gonzalo, en el qual se declaró deberse comprehender todo lo que está entre el río Miño y Arnoia, tierra de Rabeda y de Aguiar. Quad*erno* 14 de [Escrituras] públ*ica*s, fol*io* 17.

[1322] El recto de S*an* Jorje de Touza y otro cura immediato litigaban sobre diezmos y límites parroquiales y, por evitar gastos, se comprometieron en el Deán de esta Yglesia y de su sentencia se mandó sacar copia, que pasó por ante Gregorio, notario público, puesto por el obispo d*on* Gonzalo a 10 de abril año de 1322. Quad*erno* 12 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 14.

[1323] El cabildo arrendó a Alonso Yáñez una viña al término de Las Laxas en pensión de 120 m*aravedí*s viejos a 14 de enero de 1323, siendo obispo de Orense d*on* Gonzalo. Quad*erno* 17 de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 84.

[1327] Un testamento que otorgó Odoario, deán[100] de esta Yglesia, a 6 de los idus de junio de 1327 por el qual legó al obispo d*on* Gonzalo todo quanto tenía en el lugar de Podentes y el casal que llevaba Lopo Pérez. Asimismo, le legó el realengo de el lugar de Tructín, que havía comprado al Rey, para que todo se incorporase a su Mesa episcopal, con prohibición de no enajenarlo. Quad*erno* 2 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 36.

[1330] En 9 de octubre de el año de 1330 el obispo d*on* Gonzalo arrendó |[fol. 44v.] los frutos de Puga a Gómez Lorenzo, prelado de d*ic*ho lugar de Puga. Quad*erno* 2 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 40.

[1332] Falleció este prelado en el año de 1332, según se reconoce por una copia de su testamento que se halla en el Cuaderno intitulado «Diversarum rerum», fol*io* 101, de la qual se pondrá aquía la cabeza y conclusión de ella; y es como se sigue:

---

[98] Na marxe esquerda entre a primeira e a segunda data, en tinta vermella parece figurar a modo de abreviatura *Testan° 22*.

[99] Subliñado en vermello.

[100] Subliñado en vermello.

«Noverint… vitate domini 1332, die 16 mensis madij, in praesentia mei Michaelis Petri, notarij publici auriensis, authoritate eiusdem Ecclesiae, Joannes dictus Brabo, alumnus quondam d*omni* Gundisalvi[101] de Noboa, episcopi Auriensis, constitutus coram venerabili viro Petro Juliani thesaurario… ...riensis sede vacante, dixit et proposuit quod d*omnus* Gundisalvus de Noboa quondam episcopus… in suo testamento per Alfonsum Laurentium, publicum authoritate apostolica notarium, confecto legaverat casale suum de Saluga et casale suum… eidem Joanni Brabo et… testamenti erat sibi necesaria petiit instantissime idem Joannes Brabo eidem vicario, ut mihi notario praedicto mandaret, et authoritatem praestaret ut dicta clausula testamenti dicti d*om*ni episcopi unum sibi conficere publicum instrumentum de testamento per notarium praedictum eoram domino vicario ostenso. Idem vicarius mandavit mihi notario et authoritatem praestitit ut de dicta clausula testamenti dicti domini episcopi ut se habebat de verbo ad verbum eidem Joanni Brabo unum conficere publicum instrumentum, signo meo signatum… nihilominus idem dominus vicarius nomine suo et Capituli Ecclesiae Auriensis, qui dictam authoritatem mihi notario praestabat tanquam vicarius generalis eiusdem Ecclesiae Auriensis; et quod ipse et idem capitulum non consentiebant in haerentiam nec in executoria dicti testamenti episcopi praedicti, cum jam decanus et capitulum dictae Ecclesiae Auriensis exprese renuntiassent dictis haerentiae et executoriae et omni juri quod habebant ex haerentia dicti domini episcopi, qui haeredes et executores dicti sui testamenti dictum Capitulum instituerit. Clausula vero testamenti haec est: In nomine sanctae et individuae Trinitatis, Patris et Filij et Spiritus Sancti, Amen[102]. Ego Gundisalvus de Noboa, licet indignus Episcopus Auriensis, sana mente et corpore, timens gladium inevitabile mortis acutum ex insperato subito irruente, qui nulli parcit, nec miseretur, timens et erubenscens in die juditij terribili magna, et amarâ valde, die in quam |[fol. 45r.] calamitatis et misariae qua ille gloriosus mundi salvator tanquam leo ferocissimus veniens in carne praesens saeculum per ignem judicaturus… instituo autem haeredes et executores huius mei testamenti et ultimae voluntatis, capitulum Ecclesiae Auriensis, itaquod ipsi adimpleant per omnia bona mea… Actum apud Ecclesiam s*ancti* Michaelis de Souto auriensis diaecesis in domo Joannis Geraldi, testis infrascripti, decima sexta die mensis februarij anno nativitatis[103] domini 1321 indictione &c».

Vasco Pérez Mariño

[1333] Era deán de esta Iglesia quando fue promovido a obispo de ella d*on* Vasco, según lo afirma el papa Juan XXII en un brebe despachado en Aviñón el día 4 de los idus de octubre año de 1333, al año 18 de su pontificado, por las palabras siguientes:

«Joannes Episcopus, servus servorum Dei. Dilecto filio priori monasterij S*ancti* Petri de Rupibus per priorem solita gubernari, aurienses diaecesis, salutem, et apostolicam be-

[101] Na marxe esquerda unha marquiña en vermello a modo de sinal, tanto nesta liña como na seguinte: *vene*|*rabili viro*….

[102] Unha marca en vermello na marxe esquerda.

[103] Na marxe esquerda da última liña figura unha raia en vermello.

nedictionem. Sua nobis, dilecti filij, cantor et Capitulum Ecclesiae Auriensis petitione monstrarunt quod eum Petrus Juliani, canonicus Ecclesiae Bimaranesis, Bracarensis diaecesis, asserens, quod nos volentes, Petro Pelagij, tunc archidiacono de Castella in Ecclesia Auriensi, gratiam facere specialem decanatum eiusdem Ecclesiae Auriensis, tunc vacantem per promotionem et consecrationem venerabilis fratris n*ost*ri Velasci, episcopi Auriensis tunc eiusdem Ecclesiae decani, eidem Petro Pelagii duximus aucthoritate apostolica conferendum», cuio brebe se halla inserto en una sentencia que el d*ic*ho prior de Rocas, con comisión de el expresado papa Juan 22 pronunció en 15 de abril de el año de 1334 en un pleito que entre el |[fol. 45v.] d*ic*ho Pedro Peláez, deán de esta Iglesia, y el Cabildo se contendía sobre la visita y más regalías que este pretendía tener, de tiempo immemorial, en las iglesias de entre Miño y Arnoia, Rabeda y Aguiar, inclusas en el distrito de el Vicariato, unido a su mesa capitular, y el Deán insistía en que le pertenecían a él. Y el expresado prior puso perpetuo silencio al Deán y amparó al Cabildo en la posesión en que se hallaba. Encuéntrase d*ic*ha sentencia en el Cuaderno 4.º de Escr*ituras* Púb*licas*, fol*io* 39.

De todo lo qual se infiere que haviendo fallecido d*on* Gonzalo de Noboa antes de el 16 de maio de 1332 fue electo y confirmado d*on* Vasco en el mismo año.

Que este prelado tubo el apellido de Mariño consta por una escritura de donación que hizo al Cabildo d*on* Vasco Pérez Mariño, can*ónig*o de esta Iglesia y sobrino de el obispo d*on* Vasco Mariño, que así se expresa en d*ic*ha escritura, que se otorgó a 7 de agosto de 1418 y están en el Cuad*erno* 18 de Escrit*ura*s púb*licas*, fol*io* 52.

[1337] Por el testamento cerrado que dejamos arriba citado de el canónigo Alonso Bibianes, su f*ec*ha a 24 de enero de 1337, consta que governaba esta iglesia d*on* Vasco, por quanto d*ic*ho testamento se publicó con autoridad de Pedro García, canónigo y vicario general de d*ic*ho d*on* Vasco, en 1 de febr*er*o de el referido año, y está en Cuad*ern*o 1 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 13.

[1338] El rey d*on* Alonso, en Burgos, a 14 de abril de 1338, confirmó al obispo d*on* Vasco y Cabildo una sentencia que d*on* Alonso, su bisabuelo, pronunció en favor de el obispo y Cabildo que era entonces contra el Consejo de esta ciudad, por la que mandó fuesen esentos todos los que habitaban en casas propias de la Mesa episcopal y capitular y, fuera de estos, seis personas con oficios. Hállase en el Cuad*ern*o de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 26.

[1339] Un poder que dio el obispo d*on* Vasco al racionero Gil Martínez para que absolviese a Lope Rodríguez de ciertas censuras. Su f*ec*ha a 11 de junio de 1339. Cuad*ern*o 21 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 1.

[1340] El Cabildo arrendó la tenencia de las Quintas con todas sus pertenencias. De los bienes que se vendían de d*ic*ha tenencia pretendían los arrendatarios que lo eran Juan Ares, escudero de el obispo d*on* Vasco, y Domingo Sueiro levantar el Laudemio, que era la 6.ª parte de el precio. A esto se resistió el Cabildo sobre que se suscitó pleito y se conformaron en árbitros, que dieron sentencia a favor de d*ic*ho Cabildo a 8 de julio de 1340. Cuad*erno* 17, de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 105. |[fol. 46r.]

[1343] Falleció este prelado en el mes de enero de 1343 por quanto en cabildo que se celebró en 14 de d*ic*ho mes de enero de el expresado año se presentó su testamento

cerrado por el deán d*on* Pedro Suárez, hermano de el obispo d*on* Vasco, hallándose presente d*on* Alonso Lorenzo, thesorero, provisor y vicario general, sede vacante, quien lo mandó publicar y llevar a su debido cumplimiento; cuio testamento otorgó en 8 de no*viembr*e de el año de 1342. Y de el qual consta la fundación de dos capellanías perpetuas para las quales dejó muchos bienes y rentas en este obispado. Fundó un anniversario en el día de su fallecimiento. Dotó la fiesta de la Invención de la Cruz. Ordenó, asimismo, que todos los viernes, después de completas, echase el Cabildo en la capilla de el S*an*to Christo la Commemoración de la Cruz y un responso, como se practica. Y para esto dejó al Cabildo las villas de Finisterrae y Duio. Dice era amigo y deudo de d*on* Pedro Fern*ánd*ez de Castro, que parece ser el señor de Lemos. Hállase este testam*en*to en el Cuad*ern*o 1 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 12.

Álvaro, I.º

[1346] Una protesta que el ob*is*po d*on* Álvaro hizo a los juezes de esta ciudad por haverle prendido un criado suio mandando lo entregasen al castellano de el Castillo Ramiro o al de la Torre de su Palacio, por quanto no tenían facultad para conocer de los delitos que cometiesen sus criados; de cuia exempción *(sic)* gozaban por privilegios reales. Su fecha a 3 de marzo año de 1346. Cuad*erno* 13 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 58.

[1351] Por la bulla de el sucesor que se cita más abajo consta que falleció fuera de la Curia romana, en la qual se expresa lo siguiente: «Postmodum vero dicta Ecclesia per ipsius Alvari episcopi obitum, qui extra Romanam Curiam diem clausit extremum, pastoris solatio destituta &c.». |[fol. 46v.]

Juan Cardalhaco

[1351] Ya tenemos dicho que por muerte de el obispo d*on* Álvaro pasó el Cabildo a elegir por su sucesor a d*on* Lorenzo, canónigo de esta Yglesia, cuia elección declaró la santidad de Clemente 6.º por nula y nombró a d*on* Juan Cardalhaco, de prendas relevantes, como lo declara en la bula que expidió a 6 de los idus de junio y al décimo año de su pontificado, por las palabras siguientes: «Ad dilectum filium Joannem de Cardalhaco, electum Aurien*sis*. Legum doctorem, clericali dumtaxat caractere insignitum in spiritualibus providum et in temporaliabus circunspectum aliisque multiplicium virtutum meritis laudabiliter insignitum». Cuad*erno* intitulado «Ob*is*po y Dignidades», fol*io* 19.

[1352] D*on* Beltrán Beltranes, vicario general de[l] ob*is*po d*on* Juan, aforó varios bienes de la dignidad episcopal a García Alonso, en 19 de maio de 1352. [En Libro titulado] «Señor Ob*is*po», folio 81.

[1354] Juan González, tesorero y provisor de el obispo d*on* Juan, en pleito que se seguía en su tribunal entre d*ic*ho obispo y Gonzalo Pérez do Mato sobre el coto de Mende, dio sentencia a favor de d*ic*ho Gonzalo, adjudicándole d*ic*ho coto a 17 de marzo año de 1354. Cuad*erno* 7 de Escrit*ura*s públ*icas*, fol*io* 68.

[1355] Un capellán de la capellanía que fundó Marina Anes aforó con autoridad de el provisor de el obispo d*on* Juan una cortiña que estaba delante de la ermita de N*uest*ra Señora de Posío, a 29 de maio de 1355. Cuad*erno* 21 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 2.º.

[1361] D*on* Beltrán Beltranes, deán de esta Yglesia, provisor de el obispo d*on* Juan, y el Cabildo compraron unas casas a la calle de El Pelouriño por escritura que pasó ante Lorenzo Yáñez, notario público, a 12 de junio de el año de 1361. Cuad*erno* 15 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 16.

Fra*y* Alonso, II.º

[1362] Por el testamento con que falleció Roy Fernández de Calvos y se publicó ante Alonso Pérez de Santa Marina consta que este era provisor de el obispo d*on* fr*ay* Alonso, religioso de S*an* Francisco, cuia publicación se hizo en 13 de setiembre de 1362. Cuader*no* 1 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 16. |[fol. 47r.]

[1363] En 22 de marzo de 1363 este prelado juntó sýnodo y en él se declaró entre otras cosas que los clérigos de su obispado, especialmente los capellanes de S*an*ta Eufemia y dobleros de el coro pudiesen testar de todos sus bienes patrimoniales. Y, además de esto, que los que obtubiesen beneficio llebasen dentro de el año y día de su fallecimiento la mitad de los frutos de él, según así lo avía ordenado su antecesor, el obispo d*on* Juan. Cuad*erno* «Diversarum rerum», fol*io* 94.

[1365] D*on* fr*ay* Alonso aforó a Álvaro Sánchez una heredad junto a la yglesia de S*an* Pedro de la Mezquita en 8 de abril de 1365. Cuad*erno* intitulado «Señor Ob*is*po», fol*io* 119.

En 19 de diziembre de d*ic*ho año acordó el Cabildo que se diesen a d*on* fr*ay* Alonso, su prelado, otros tres mil m*aravedí*s, a quien el Rey mandara poner en prisión, según la cláusula siguiente: «Dixeron que como ia eles por fazer servizo y graza a d*on* fr*ay* Alonso, seu señor obispo, lle ia deran en servizo tres mil m*arabedí*s de dineiros brancos, cuando o noso señor el Rey tevera por ben de o mandar recadar e ir a Almodovar. E agora, por fazeren eínda servizo ao dito señor Obispo, lle daban otros tres mil m*arabedí*s de brancos». Notas de el chanciller Suero de Oca, fol*io* 17b.

[1366] En 5 de febr*ero* de 1366 d*on* Juan González do Canto, canónigo[104] de esta Yglesia y retor de la de la Trinidad, con licencia de d*on* Gil Vázquez, deán y vicario general de el obispo[105] d*on* fr*ay* Alonso, aforó a Alonso González una viña, sita al térm*in*o de Cernande. Notas de Suero de Oca, fol*io* 20.

En 2 de agosto de d*ic*ho año, d*on* Rodrigo Álvarez, escudero de el conde d*on* Fernando, señor de Castro, prestó pleito homenaje en manos de el referido Conde de guardar las Torres y Palacio de Orense en que vivía su ob*is*po d*on* fr*ay* Alonso, a cuio acto se halló presente d*ic*ho obispo y d*on* Gil Vázquez, deán. Notas de [Suero de] Oca, fol*io* 21b.

---

[104] Marca en forma de liña vermella na marxe dereita.
[105] Marca en forma de liña vermella na marxe dereita.

[1367] En cabildo, que se celebró en 2 de marzo de 1367, d*on* Gil Vázquez, deán, y d*on* Gerónimo Rodríguez, provisores[106] sede vacante, declararon que de ninguna manera consentirían, durante su govierno, se hiciesen colaciones, ni instituciones de qualquiera beneficio, hasta que hubiese prelado, por las muertes que sucedían. Notas de [Suero de] Oca, fol*io* 23b. |[fol. 47v.]

Juan García Manrique, 3º

[1368] D*on* Juan García, hallándose en Roma a 26 de febrero de 1368, dio poder a d*on* Rodrigo, arzobispo de antiago, y d*on* Álvaro Peláez, arcediano de Salnés, para que tomasen posesión de su ob*ispa*do, nombrándolos por provisores y administradores de él, y en 9 de julio de el mismo año d*ic*ho Álvaro Peláez presentó en cabildo este poder. Notas de [Suero de] Oca, fol*io* 33b.

[1372] Una sentencia que pronunció d*on* Juan Fernández, arcediano de Castela, provisor de d*on* Juan García de Manrique[107], en 29 de enero de 1372 en un pleito que seguían unos particulares sobre bienes de el coto de Mende. Cuad*erno* 7 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 69.

[1375] En cabildo, celebrado el día 13 de setiembre de 1375, a que asistió el obispo d*on* Juan García y los abades de Celanoba, S*an* Clodio y el prior de Junquera de Ambía, con otros, se trató sobre si d*ic*hos abades, priores y comendadores debían contribuir a la paga prorrata de los subsidios caritativos que pedía su Santidad; y se resolvió debían pagar según las rentas y bienes que cada uno poseía; lo qual se halla en el Cuad*erno* 11 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 52.

Pasqual[108] García

[1380] García Rodríguez, capellán de S*an*ta María la Madre, con licencia de d*on* Vasco Pérez, maestre-escuela y provisor de el obispo d*on* García, aforó a Juan Martínez, retor de Santiago de Carracedo, varias heredades. Su f*ec*ha a 31 de marzo año de 1380. Cuad*erno* 13, de [Escrituras] púb*licas*, fol*io* 9.

[1383] Una sentencia que pronunció d*on* Diego Gómez, deán y provisor[109] de el obispo d*on* Pasqual García, en favor de los capellanes de S*an*ta Eufemia, condenando a Pedro de Ousende, a que pagase por la quarta parte de una casa cierta pensión a d*ic*hos curas de Santa Eufemia, a 16 de julio de 1383. Cuad*erno* 13 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 47.

[1384] El arzobispo de Santiago d*on* Juan, con algunos capitulares apoderados de el Cabildo de aquella Iglesia, vino a esta |[fol. 48r.] ciudad y en cabildo que se celebró en 19 de abril, año 1384, se halló presente con el obispo d*on* Pasqual García y trataron sobre permutar las villas de Finisterrae, propias de este Cabildo, por otras varias posesiones que tenía el de Santiago en este obispado; cuia permuta se efectuó y está la escrit*ura* en el Cuad*erno* 7 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 36.

---

[106] Marca en forma de liña vermella na marxe dereita.
[107] Unha marca vermella na marxe dereita.
[108] Dúas liñas vermellas paralelas situadas directamente por diante da palabra *Pasqual*.
[109] Unha marca en tinta vermella na marxe dereita.

[1385] Este prelado celebró sýnodo en 22 de marzo de 1385 en el qual se aprobaron i confirmaron las constituciones, buenos usos y costumbres que hasta entonces avía en razón de testamentos y frutos de los beneficios, de los que pudiesen los eclesiásticos disponer a su fallecimiento y de la mitad de los que les perteneciesen después de su muerte. Lib*ro* 8 de el chancil*ler* Esteban Pérez, fol*io* 34.

[1386] Una escritura de obligación que hizo el Cabildo de pagar cierta cantidad a la Cámara ap*ostóli*ca ante su prelado d*on* Paqual García y d*on* Diego González, maestre-escuela de Astorga y subcolector gen*era*l de la Revere*en*da Cámara, a 9 de julio, año de 1386. Cuad*erno* «Divers*arum* rerum», fol*io* 53.

[1388] Pedro Álvarez, escudero, tenedor de la capilla que fundó d*on* Veraldo Alonso, arcediano de esta Yglesia, con licencia de d*on* Fernando Pérez, provisor de el obispo d*on* Pasqual[110], aforó dos leiras al término de El Castelo a Juan de Junquera, en 16 de febr*ero* de 1388. Cuad*erno* 12 de Esc*rituras* públ*icas*, fol*io* 73.

[1389[111]] Lopo Rodríguez, escudero y vecino de Sabadelle, donó al Cabildo todos sus bienes para que le mandase decir un anniversario en cada año durante su vida y tres después de su muerte; cuia escrit*ur*a pasó por ante el canón*igo* García Díaz, not*ari*o apostólico y chanciller de el Cabildo a 29 de enero de 1389, siendo obispo d*on* Pasqual García. Y se halla en el Cuad*erno* 18 de Esc*rituras* públ*icas*, fol*io* 57.

[1390] En 19 de octubre, año de 1390, estando en Orense y dentro de los Palacios episcopales, los reverendos señores d*on* Pasqual, ob*is*po de Astorga y d*on* Diego, obispo de Orense, comparecieron ante ellos y en presencia de notario público y testigos, Gonzalo Martínez, canónigo, y Pedro Fernández, abad de la Trinidad, e hicieron obligación de pagar a d*ic*ho d*on* Pascual siete mil m*aravedí*s viejos por razón de ciertas cubas, tablas, mesas, postes y otros muebles, que confesaron aver comprado en n*omb*re y para el servicio de el referido d*on* Pascual, y se obligaron con la maior solemnidad a pagárselos en el día de s*an* Juan Bautista de el año siguiente a cuio saneamiento salió el obispo d*on* Diego, haciendo juramento y obligación de sacar a los d*ic*hos canónigos a paz y a salvo por quanto el referido d*on* Pas– |[fol. 48v.] –qual le vendió d*ic*hos muebles en la expresada cantidad, obligándose asimismo a pagar medio florín de cámara por cada uno de los días que pasasen de el plazo citado, según todo se halla latamente en el Lib*ro* 6 de el chancil*ler* Esteban Pérez, fol*io* 11b.

El obispo d*on* Pasqual García avía privado a Vasco Pérez Corbacho de la dignidad de Maestre-escuela y prebenda que tenía en esta Yglesia por haver seguido la parte de el Anti-papa Urbano 6, llamado Bartolomé, arzobispo de Bari. Dicho Corbacho recurrió a Clemente 7.º para que le mandase restituir en su dignidad y prebenda, quien dio comisión al obispo de Lugo d*on* Lope para este efecto. Por este brebe consta que d*on* Pasqual pasó de esta Iglesia a la de Astorga como se convence p*or* lo siguiente: «Clemens, episcopus, servus… venerabili fratri nostro Episcopo Lucensi, salutem… Exhibita nobis pro parte dilecti filij Velasci Petri Corbacho, canonici et scholastici Ecclesiae Auriensis, petitio conti-

[110] Unha marca horizontal en tinta vermella na marxe dereita.
[111] Unha liña horizontal en vermello por baixo de 1389.

nebat, quod olim frater noster Paschasius, Astoricensis tunc Auriensis episcopus, minus veraciter praetendens quod idem Velascus damnatae memoriae Bartholomaeo olim archiepiscopo Barien, qui sedem apostolicam… Datum Avinione Kal*endas* maij, pontificatus nostri anno decimo tertio», cuio año corresponde al de 1391. Dicho obispo de Lugo subdelegó esta comisión en d*on* Ares Fernández, chantre[112] de esta Yglesia, estando en Burgos a 27 de febr*er*o de 1392, y la puso en ejecución en 12 de abril de el mismo año. Notas de el canónigo Esteban Pérez, chancil*ler*, Lib*ro* 6, fol*io* 3b.

Diego 4.º

[1391[113]] Una escritura de foro que hizo Álvaro Sánchez a Juan Lorenzo de ciertos bienes y casales, que pasó por ante el notario Martín González, puesto por el obispo d*on* Diego a 20 de nov*iembr*e de 1391. Y se halla en el Cuad*erno* intitulado «S*eñ*or Obispo», fol*io* 12.

[1392] En 23 de julio de el año de 1392 este prelado dio licencia y facultad a Pedro Fer*nánd*ez, rector de la iglesia de S*an* Miguel de Osmo, para poder arrendar d*ic*ha su iglesia a otro clérigo, que la supiese conserbar en lo temporal y espiritual por espacio de 6 años y no más. Lib*ro* 5.º de el chancil*ler* Esteban Pérez, fol*io* 6. |[fol. 49r.]

Consta que en 18 de febr*er*o de 1393 ya avía sido trasladado a la Iglesia de Salamanca por un cédula real de el rey d*on* Henrique 3 despachada en Medina de el Campo en d*ic*ho día y año por la que se mandaba a d*on* Pedro Fern*ánd*ez, abad de la Trinidad, y Gonzalo Martínez de Rivadavia, canónigo, retubiesen en su poder, por vía de depósito, y secuestro, siete mil m*aravedí*s, que d*on* Diego, obispo de Salamanca, y d*on* Pasqual, obispo de Astorga, pretendían serles debidos a cada uno de ellos hasta que por derecho se declarase a qual pertenecían. Fue notificada esta real provisión a los expresados en 5 de marzo de 1393 por Lorenzo Yáñez de Bubal, criado de el referido ob*is*po de Salamanca[114]. Lib*ro* 4 de Esteban Pérez, fol*io* 56b. Y de el año en que pasó a Salamanca consta de la bula de su sucesor d*on* Pedro Díaz, la que se citará en su lugar.

Pedro Díaz, 4.º

[1392] El papa Clemente 7.º, en Aviñón, a 17 de las kal*endas* de nov*iembr*e de el año de 1392, despachó las bullas de este obispado a favor de d*on* Pedro Díaz, en las quales se halla se halla *(sic)* lo siguiente: «Clemens episcopus… Dilectio filio Petro Didaci, electo Auriensi, salutem… Cum hodie vacante Ecclesia salamantina per obitum bonae memoriae Caroli episcopi salamantini, extra Romanam curiam defuncti, venerabilem fratrem n*ost*rum Didacum episcopum Auriensem, de consilio fratrum nostrorum aucthoritate apostolica ad Salamantinam Ecclesiam transtulerimus et de persona tua auriensi Ecclesiae per huius modi translationem vacanti, de dictorum fratrum consilio, aucthoritate praedicta, duximus provideri &».

---

[112] Na marxe dereita unha marca en tinta vermella sinalando a pasaxe.
[113] Na marxe esquerda antes desta data en tinta vermella figura unha anotación: *90 supra*?.
[114] Na marxe dereita outra man parece apuntar: *chantre, qui supra in D. Pasc.*?

Y estando en d*ic*ha ciudad de Aviñón el referido obispo d*on* Pedro, en el día 24 de octubre de el referido año, despachó título de provisor a d*on* Ares Fern*ánd*ez, chantre de esta Yglesia[115], en el qual expresa aver sido auditor por las palabras siguientes: «Subscripsi et publicari mandavimus nostrique sigilli, quo ante promotionem nostram in n*ost*ro auditoratus officio utebamur fecimus &». Hállase este título en el Lib*ro* 6 de Esteban Pérez, fol*io* 50. Y d*ic*ha bula en el Libro 4.º de el mismo chanciller al fol*io* 57 y 58.

[1393] En 13 de maio de 1393 el obispo d*on* Pedro, electo y confirmado de esta Iglesia, dio comisión a Gil Rodríguez, maestre-escuela[116] de esta Iglesia, para que aprobase y confirmase la elección que avía echo el monasterio de S*an* Clodio, que era entonces de la Or–|[fol. 49v.] –den de S*an* Benito, para abad de d*ic*ho Monasterio en la persona de fr*ay* Gonzalo de Anllo. Su data en Aviñón en el día y año citados. Lib*ro* 4 de Esteban Pérez, fol*io* 55b.

[1394] Álvaro[117] Díaz, arcediano de Abeancos, y Ares Fernández, chantre, y provisores[118] de el obispo d*on* Pedro Díaz pidieron al adelantado maior de Galicia Diego Pérez Sarmiento guardase los privilegios[119], usos y costumbres de esta S*an*ta Iglesia, que no exerciese jurisdición en esta ciudad y que defendiese a los vasallos de la Iglesia. Todo lo qual mandó que así se ejecutase y cumpliese, según se pedía, a 3 de enero de el año de 1394. Cuad*erno* 7 de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 32.

[1396] El obispo d*on* Pedro, en Sevilla, a 18 de marzo de 1396, despachó título de alguazil, merino y corregidor de esta ciudad a su criado García Díaz de Espinosa. Lib*ro* intitul*ado* «Se*ñ*or Ob*is*po», fol*io* 109.

[1397] Un testam*en*to que otorgó Costanza Yáñez en 5 de julio de 1397 por el qual dejó al Cabildo dos moios de vino para que se le dijese un anniversario. Pasó por ante Juan Alonso, canón*ig*o y notario[120], puesto por el obispo d*on* Pedro. Cuad*erno* 2 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 35.

[1398] Ares Fernández, chantre[121], se ausentó de esta Iglesia por enemistad que tenía con un canónigo y el ob*is*po d*on* Pedro y, reconciliándose después con uno y otro, pidió al Cabildo le contase las distribuciones de los días que havía estado ausente, quien declaró no avía lugar al cuento, en el mes de febrero año de 1398. Cuad*erno* «Divers*arum* rerum», fol*io* 1.

[1399] En 1 de septiembre de el año de 1399, el ob*is*po d*on* Pedro, oidor de el rey y chanciller maior de la reyna de Castilla, mandó llamar al juez y principales vecinos de el coto de Cebollino para que declarasen si d*ic*ho coto era de su Iglesia, a lo que respondieron [que] era cierto, pero que entonces lo tenía en préstamo el Anti papa d*on* Pedro de Luna, cuia declaración pasó por ante el canónigo Esteban Pérez[122], notario apostólico y chanciller de el Cabildo, y se halla en su Lib*ro* 3, fol*io* 14.

---

[115] Unha marca en tinta vermella na marxe dereita, sinalando esta pasaxe.
[116] Unha marca en tinta vermella na marxe dereita, sinalando esta pasaxe.
[117] Unha marca en tinta vermella na marxe esquerda, sinalando o inicio desta noticia.
[118] Unha marca en tinta vermella na marxe dereita, sinalando esta pasaxe.
[119] Unha marca en tinta vermella na marxe dereita, sinalando esta pasaxe.
[120] Unha marca en tinta vermella na marxe dereita, sinalando esta pasaxe.
[121] Unha marca en tinta vermella na marxe dereita, sinalando esta pasaxe.
[122] Unha marca en tinta vermella na marxe dereita, sinalando esta pasaxe.

[1403] García Díaz de Espinosa, procurador y lugarteniente de el ob*i*spo d*on* Pedro, en virtud de el nombramiento de corregidor de esta ciudad y poder para otorgar qualesquiera escrituras en favor de la dignidad episcopal, dado y firmado por d*i*cho Obispo y refrendado por Alonso de León, escribano de el rey, en Sevilla (en donde se hallaba d*i*cho Obispo) a 18 de marzo de 1396, aforó a Gonzalo Rodríguez, vecino de Orense, una viña con su monte, sita al térm*in*o de Canabelas en Piñor. Otorgose esta escritura en 17 de maio de 1403. Lib*ro* intitul*ado* «Señor Obispo», fol*io* 117.

[1405] Una carta que el obispo d*on* Pedro escribió al Cabildo mandando que los canónigos andubiesen mui decentes y que las capas de coro las trajesen de paño fino por el i[n]vierno y por el verano de seda, con otras cosas. Su f*e*cha en León a 15 de seti– |[fol. 50r.] –embre de 1405, y se pasó por alto la cita de el Cuad*erno* en que se halló esta carta.

[1407] Fernán Díaz y otros, con autoridad de fr*ay* Martín de Celanova, provisor de el obispo d*on* Pedro[123], aforaron a Fernández Lebizes unas viñas que eran de una obra pía, a 29 de marzo de 1407. Cuad*erno* 21, de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 9.

[1408] En 8 de nov*iembr*e de 1408 estaba vacante esta iglesia por muerte de el obispo d*on* Pedro, como consta de una escritura de foro de una viña en el término de esta ciudad, otorgada en d*i*cho día y año por d*on* Ares Fern*ánd*ez, chantre, y d*on* Vasco Pérez Corbacho, arcediano de Castela[124] y provisores sede vacante con consentimiento de el Cabildo a Juan Martínez, canónigo[125]. Lib*ro* 3 de el chanciller Esteban Pérez, fol*io* 188.

Francisco Alonso

[1410] En 16 de enero de el año de 1410 el Cabildo, junto en sala capitular, dio carta de pago al canónigo Pedro Fernández de Seabal, fabriquero[126], que havía sido de esta Yglesia de los caudales, que havían entrado en su poder y havía expendido en servicio de ella, hallándose presente a todo Asensio Fernández, provisor y procurador de el obispo[127] d*on* Francisco. Lib*ro* 2 de Esteban Pérez, fol*io* 79.

[1412] D*on* Asensio Fernández, procurador y lugarteniente y apoderado de el obispo d*on* Francisco aforó a Roi González de Mugares y a su mujer Ynés Lorenzo el lugar do Tellado de la Dignidad episcopal, sito en Mugares, a 5 de junio de 1412. Lib*ro* intitul*ado* «*Se*ñor Ob*i*spo», fol*io* 115.

[1418] Otra escritura de foro que el obispo d*on* Francisco hizo de una viña al término de Ousande a Rodrigo Alonso, en 2 de febrero de el año de 1418. Cuad*erno* 18 de Escr*i*turas púb*licas*, fol*io* 20.

En cabildo, que se celebró en 4 de julio de 1419, a que asistió personalmente el obispo d*on* Francisco, Juan Martínez, cardenal de Santiago y canónigo de esta[128], hizo re-

[123] Na marxe dereita unha liña en vermello a modo de marca da pasaxe.
[124] Na marxe dereita unha liña en vermello a modo de marca da pasaxe.
[125] Na marxe dereita unha liña en vermello a modo de marca da pasaxe.
[126] Ao final desta liña, na marxe dereita, unha liña en vermello a modo de marca.
[127] Ao final desta liña, na marxe dereita, unha liña en vermello a modo de marca.
[128] Anotación na marxe dereita en vermello xunto a unha liña horizonta. Lese *Luis Alf*ons*o*, *can*ónig*o?*.

lación como Pedro Carrexo, mercader, le avía dejado por cumplidor, con poder para disponer de todos sus bienes en varias obras pías; lo que hizo presente a di*c*ho obispo y Cabildo para que se le diese facultad para establecer y poner en planta \otras obras pías/, según se le avía comunicado. Cuad*er*no 9 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 401. |[fol. 50v.]

Fr*ay* Alonso de Cusanza, 3.º

Fue religioso de S*an*to Domingo, según consta de una licencia que dio a Pedro Sánchez Maldonado y Juan Gómez de Anaia, vecinos de Salamanca, para permutar el préstamo de Sageras en Ciudad Rodrigo con una canongía de esta Iglesia. Su fecha en Burgos a 14 de setiembre de 1424 en cuia licencia se expresa por las palabras siguientes: «D*on* fr*ay* Alonso de Cusanza, fraile da Orden dos Predicadores, por la gracia de Dios &c.». Notas de el chancil*ler* Gonzalo Aurario, Lib*ro* 2, fol*io* 38b.

[1421] A pedimento del canónigo Rodrigo Alonso, fr*ay* Lope de Galdo, m*aestro*[129] en theología y provisor de el ob*is*po d*on* fr*ay* Alonso, despachó una carta de comparendo contra el prior de S*an* Esteban de Ribas de el Sil, y otros, para que ante él diesen satisfacción a algunas quejas, que di*c*ho canónigo havía dado contra ellos. Su fecha a 6 de marzo de 1421. Cuad*erno* «Divers*arum* rerum», fol*io* 37.

[1422] En 1 de enero de 1422 di*c*ho provisor despachó título de jueces de esta ciudad a Roy Vázquez y a Alonso Martínez de Galdo, escuderos. Gonzalo Aurario chanciller. Lib*ro* 1.º de sus Notas, fol*io* 86b.

[1423] Dicho provisor, con poder de d*on* fr*ay* Alonso, aforó a Lope de Deza una viña que está al camino de S*an* Ciprián. Otorgose la escri*tura* en 29 de enero de 1423. Cuad*erno* 16 de Escr*ituras* Públ*icas*, fol*io* 36.

[1424[130]] De esta s*an*ta Iglesia le promovieron a la de León, como se reconoce de las bullas de su sucesor, expedida por Martino 5º en los 27 de julio de 1424 por las palabras siguientes: «Sane Ecclesia Auriensis, ex eo pastoris solatio destituta, quod Nos, hodie Vener*abilem* Fratrem nostrum Alfonsum Legionensem, tunc Auriensem episcopum, licet absentem a vinculo quo Auriensi Ecclesiae, cui tunc praerat, tenebatur, de fratrum nostrorum consilio et apostolicae potestatis plenitudine absolventes, eum ad Legionensem Ecclesiam, tunc vacantem, duximus aucthoritate apostolica transferendum praeficiendo ipsum praefatae Legionensi Ecclesiae in episcopum et pastorem. Lib*ro* 2 de el chanciller Gonzalo Aurario, fol*io* 31. |[fol. 51r.]

Álvaro Pérez Barreguín, 2.º

[1425] El papa Martino V, por su bula, expedida en Galicano, de la diócesi Prenestina, en 27 de julio de 1424 nombró por ob*is*po de esta Yglesia a d*on* Álvaro, deán de León y bachiller en leies, que se hallaba en la Corte romana; quien en 29 de setiembre de el

[129] Marca en tinta vermella na marxe dereita, sinalando esta pasaxe.

[130] Na marxe esquerda ao rematar de indicar as catro datas, en tinta vermella posterior lese: *24 supra*. Sen dúbida parece remitir á primeira das noticias ofrecidas sobre este bispo.

mismo año dio poder a d*on* Alonso González Getino, chantre de León, para que en su nombre tomase posesión de el obispado, haciéndole su provisor y administrador de el. Y en virtud de d*ic*ho poder tomó la posesión en 16 de enero de 1425, según resulta todo desde el fol*io* 28, hasta el 34 inclusive, de el Lib*ro* 2 de el chancil*ler* [Gonzalo] Aurario. Falleció en Roma en julio de d*ic*ho año de 1425.

Diego Rapado, Vº

Antes de aora le rapamos el apellido a este prelado por no tener fundamento para dárselo, pero se lo bolvemos con honor por haverlo hallado citado con el de Rapado en las synodales impresas de el s*eñ*or Manrique, al fol*io* 29.

[1425] Por muerte de d*on* Álvaro Pérez elijió el papa Martino V para prelado de esta Yglesia a d*on* Diego, obispo de Tuy, que se hallaba en Roma, según consta de su bulla, expedida en d*ic*ha ciudad a 14 de las kal*endas* de agosto de el año de 1425 por lo que sigue: «Martinus episcopus, servus servorum Dei. Vener*abili* fratri Didaco episcopo Auriensis… postmodum vero Ecclesia Auriensis per obitum bonae memoriae Alvari, Episcopi Auriens*i*, qui nuper apud sedem praedictam debitum naturae persolvit, apud sedem ipsam vacante. Nos ad provisionem ipsius Ecclesiae celerem et faelicem de qua nullus praeter nos, hac vice, disponere potuit, ne Ecclesia ipsa prolixae vacationis exponatur incommodis, post deliberationem quam de praeficiendo eidem Ecclesiae personam utilem et fructuosam, cum fratribus nostris habuimus diligentem, demum ad te Episcopum Tudensem apud sedem eamdem constitutum consideratis grandium tuarum virtutum meritis, quibus personam tuam Dominus insignivit, et quod tu, qui eidem Tudensi Ecclesiae hactenus laudabiliter praefuisti, eamdem Auriensem Ecclesiam scies, et poteris authore Domino faeliciter guberna– |[fol. 51v.] –re, convertimus oculos nostrae mentis, intendentes &c.».

Dicho[131] obispo d*on* Diego dio poder en Roma el día 10 de agosto de el expresado año a d*on* Martín Sánchez, arcediano de Castela[132] y a Antonio López para que, en su n*omb*re, tomasen posesión de este ob*isp*ado, como lo ejecutaron con la solemnidad acostumbrada en el día 12 de nov*iembr*e de 1425[133], según latamente se halla todo en el Lib*ro* 2 de el chanciller Gonzalo Aurario, desde el fol*io* 60b. hasta el 69 inclusive.

[1426[134]] En el mes de octubre de 1426 se celebró cabildo en el que se halló presente d*on* Pedro Henríquez, chantre de esta Yglesia[135] y obispo electo de la de Mondoñedo, y d*on* Martín Sánchez, arcediano de Castela, provisor de el obispo d*on* Diego, y en él se trató sobre si era conveniente, o no, dar en foro ciertas heredades al t*érmin*o de esta ciudad. Cuad*erno* 14 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 98b.

[1427] Un despacho de d*ic*ho provisor, por el cual mandó que Ynés Yáñez, dentro de breve término, respondiese por procurador a una demanda que le havía puesto el Ca-

---

[131] Unha marca en vermello ao comezo desta noticia na marxe esqueda.
[132] Na marxe dereita aparece unha marca en vermello señalando esta liña.
[133] Na marxe esquerda unha marca en vermello.
[134] Debaixo desta data aparece unha marca en vermello na marxe esqueda.
[135] Na marxe dereita unha marca oblicua en vermello señalando a pasaxe.

bildo sobre ciertos bienes. Su fecha a 23 de agosto de 1427. Cuaderno 14 de Escrituras públicas, folio 91.

[1428] Una sentencia de compromiso entre el Cabildo, Pedro Crespo y Lope de Mugares, sobre dos moios de vino que estos debían pagar a dicho Cabildo, por el lugar de Liñar de Antonio, cuios juezes los condenaron a pagar un moio en cada año, siendo provisor de don Diego Pedro Sánchez de Baeza[136]. Pronunciose dicha sentencia en 26 de abril de 1428. Cuaderno 13 de Escrituras públicas, folio 25.

Juan[137] Tesoro, de la diócesi de Málaga y racionero de esta Iglesia, pasó a la ciudad de Turón, de Francia, con poderes de este Cabildo a renovar la antigua hermandad que havía con el de la Cathedral de dicha ciudad y, en ella, se otorgó la carta de hermandad a 27 de abril de dicho año de 1428. Y está en el Cuaderno 17 de Escrituras públicas, folio 86.

[1429] Un título de un canonicato despachado con con sentimiento de el Cabildo por Martín Sánchez, provisor de el obispo don Diego[138], a favor de Juan González en 10 de setiembre de 1429. Cuaderno 21 de Escrituras públicas, folio 43.

[1430] Una demanda particular puesta ante el dicho provisor en 21 de octubre de 1430. Cuaderno 8 de Escrituras públicas, folio 324.

[1431] Martín Anes mandó en su testamento que el Cabildo le dijese un anniversario cada año, lo que hizo ejecutar dicho don Martín Sánchez, provisor de don Diego, a 6 de octubre de 1431. Cuaderno 4 de Escrituras públicas, folio 8.

[1432] En 7 de enero de 1432 don Pedro Sardo, canónigo de esta Iglesia[139] y procurador de el obispo don Diego, en virtud de su poder, aforó a Juan de Casanova dos viñas al término de El Seijo. Cuaderno intitulado «Señor Obispo», folio 118. |[fol. 52r.]

[1435] Una escritura por la que se obligaron los vecinos de el lugar de San Tomé a pagar los diezmos al Cabildo, autorizada por don Fernando Yáñez, arcediano de Castela y vicario general[140] de este obispo. Su fecha en 2 de agosto de 1435. Cuaderno 5, de [Escrituras] públicas, folio 21.

[1437] En 8 de noviembre de 1437, Juan Gómez, con autoridad y consentimiento de el canónigo don Álvaro de Aguiar, procurador[141] de el obispo don Diego, traspasó el foro de una viña en Pousada a Pedro de Rocas. Cuaderno «Señor Obispo», folio 1.

[1438] Una sentencia de unos jueces árbitros entre el Cabildo y Gómez de Chantada por su mujer Aldonza de Aguiar, en que le condenan a que pague al Cabildo cierta cantidad de maravedís por unas viñas y casas; la que mandó ejecutar Alonso Henríquez, merino[142] de el obispo don Diego a 31 de maio de 1438. Cuaderno 13 de Escrituras públicas, folio 6.

---

[136] Na marxe dereita unha marca en vermello sinalando a pasaxe.

[137] Na marxe esqueda aparece tachado un "14", xa que presumiblemente o autor ía incorporar a data de 1428, pero xa estaba indicada na noticia precedente.

[138] En ambas marxes desta noticia parecen marcas en vermello.

[139] Marca vermella na marxe dereita.

[140] Marca en vermello na marxe dereita.

[141] Marca en vermello na marxe dereita.

[142] Marca en vermello na marxe dereita.

[1440] Los recaudadores de tributos, alcabalas y rentas reales no hicieron en el repartimiento excepción alguna de el Estado eclesiástico secular y regular; y no queriendo sufrir tan grave extorsión, se unieron todos con el obispo d*on* Diego y el Cabildo e hicieron recurso a su Santidad para que pusiese en ello remedio; quien expidió un brebe apostólico por el qual nombró por juez de esta causa a d*on* Alonso, chantre[143] de Tuy, para que formase proceso contra d*ic*hos recaudadores y procediese con todo rigor todas las veces que prosiguiesen en su depravado intento. Y continuando en vulnerar los fueros de la immunidad eclesiástica dio comisión a d*on* Fernando Alonso, prior de el monasterio de S*an* Salvador de Paderne de el Orden de S*an* Agustín de la diócesi de Tuy, Reyno de Portugal, para que los publicase por excomulgados, como lo ejecutó en 16 de julio de 1440. Cuad*erno* «Diversarum rerum», fol*io* 84.

[1441] D*on* Lorenzo Yáñez, canónigo de esta Yglesia[144], con autoridad y licencia de el bachiller Alonso Rodríguez, capellán de S*an*ta Eufemia y provisor de este obispo[145], aforó una viña sita a la pía de la Casca, a Gómez Yáñez, en 25 de marzo de 1441. Cuad*erno* 20 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 93.

En 21 de junio de 1443, d*ic*ho Alonso Rodríguez, provisor[146] de el mismo obispo, dio sentencia sobre unas quentas que se tomaron a ciertos tutores. Cuad*erno* «Divers*arum* rerum», fol*io* 81. |[fol. 52v.]

Fr*ay* Juan de Torquemada, 4.º

[1443] Dejamos expresado que en 23 de noviembre de el año de 1443 estaba electo ob*is*po de esta Yglesia d*on* fr*ay* Juan de Torquemada y que en el mismo día despachó en Roma título de governador y vicario general suio a d*on* Álvaro Gómez de Escalona.

[1445] En el Cuad*erno* 13 de Escrit*uras* públ*icas* al fol*io* 13 se halla en forma probante una cláusula de el testamento de d*on* Ares Fernández de Villasante, chantre de esta Yglesia, por la que ordenaba que sus cumplidores diesen a d*ic*ha Iglesia tres ternos y que todos sus bienes recaiesen en el Cabildo, cuia copia se sacó en el mes de maio de 1445 con autoridad de d*ic*ho d*on* Álvaro Gómez de Escalona, provisor de este obispo.

[1447] En el Cuad*erno* 4 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 32, se halla una escritura de foro otorgada por el Cabildo en 10 de abril de 1447 a favor de Alonso Bello y su muger Ynés Yáñez de una viña sita en t*érmi*nos de esta ciudad, siendo deán de esta Yglesia el referido cardenal d*on* fr*ay* Juan de Torquemada.

Fr*ay* Pedro de Silva, 5.º

[1447] Por una renuncia de el señor Torquemada, el papa Nicolao V por su bulla expedida en Roma el día 6 de las kal*endas* de abril[147] de 1447 eligió para obispo de esta Yglesia

---

[143] Marca en vermello na marxe dereita.
[144] Marca en vermello na marxe dereita.
[145] Marca en vermello na marxe dereita.
[146] Marca en vermello na marxe dereita.
[147] Na marxe dereita en vermello: *27 mar*zo.

a d*on* fr*ay* Pedro de Silva de la Orden de Predicadores, quien, estando en el convento de S*an* Pedro Martir de Toledo y en el día 4 de octubre de el mismo año, dio poder a fr*ay* Martín de la Higuera de el mismo Orden, para que tomase posesión de este obispado; lo que ejecutó en la forma acostumbrada en 1 de noviembre de d*ic*ho año. Según todo resulta desde el fol*io* 31 hasta el 34 inclusive de el Lib*ro* 1 de el canónigo chancil*ler* Alonso Bachiller.

[1450] Un mandamiento de el prov*is*or Fernando Calderón para que los vecinos de Velesar no acudiesen con los frutos a persona alguna, despachado en el año de 1450. Cuad*erno* 8 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 9. |[fol. 53r.]

[1451] Una sentencia dada por d*ic*ho Calderón, provisor de d*on* fr*ay* Pedro, sobre una casa sita en la villa de Allariz. Su fecha a 28 de maio de 1451. Cuad*erno* 8 de [Escrituras] púb*licas*, fol*io* 312.

[1452] Otra sentencia de d*ic*ho Calderón por la qual declaró que Gil de[148] Sobreira debía pagar en el día de S*an* Verísimo un azumbre de vino rosete al canónigo que cantase el Evangelio y medio al racionero por una casa que llevaba de el Cabildo a la Cruz de los Centeos. Pronunciose en 30 de junio de 1452. Cuad*erno* 13 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 46.

[1453] El monasterio de monjas de S*an* Miguel de Bóbeda le unió el obispo d*on* fr*ay* Pedro al monasterio de S*an* Clodio de Rivadavia en 18 de agosto de 1453 con la condición que la luctuosa que le tocaba a la muerte de cada una de sus abadesas, en lo adelante, se le pagase d*ic*ha luctuosa a él y a sus sucesores por muerte de los abades de d*ic*ho monasterio de S*an* Clodio. Cuad*erno* 14 de Escrit*uras* púb*licas*, fol*io* 1.

[1454] Una sentencia que dio el expresado Calderón, como provisor[149] de d*on* fr*ay* Pedro, en un pleito que se seguía en su tribunal sobre unas casas a la plaza. Su fecha a 12 de febr*er*o de 1454. Cuad*erno* 9 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 8.

[1456] Otra sentencia dada por el bachiller Alonso González, provisor[150] de d*on* fr*ay* Pedro por la que condenó a ciertas personas a que pagasen al Cabildo algunos puzales de vino. Pronunciose en 2 de octubre de 1456. Cuad*erno* 5 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 1.

[1461] D*on* Gonzalo Telles de Vega, canónigo y provisor de el obispo[151] d*on* fr*ay* Pedro, como apoderado suio, aforó a Vasco de Camexa y a su mujer Aldonza Gómez una viña al térm*in*o de Couto, en 2 de enero de 1461. Cuad*erno* 18 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 5.

Diego de Fonseca, 6º

[1472] D*on* Juan Florez, bachiller en derechos y provisor de el ob*is*po[152] d*on* Diego de Fonseca vendió la herencia de Nuño Yáñez que havía dejado por su alma a Alonso y Gonzalo de Eroza[153]. Su fecha en 23 de abril de 1472. Lib*ro* intit*ulado* «Señor Ob*is*po», fol*io* 124.

---

[148] Ao final desta liña unha marca en vermello sinalando a noticia.
[149] Marca en vermello na marxe dereita.
[150] Marca en vermello na marxe dereita.
[151] Marca en vermello na marxe dereita.
[152] Marca en vermello na marxea dereita.
[153] Marca en vermello na marxe esquerda.

[1474] D*on* Juan Blanco renunció el préstamo de Santa Marta de Velle en manos de el d*i*cho provisor d*on* Juan Flórez[154] en 28 de junio de 1474. Lib*ro* intit*ulado* «Ob*is*po y dignidades», fol*io* 88. |[fol. 53v.]

[1476] Gerónimo García, racionero y poder-habiente de este Cabildo[155], pidió a d*on* Juan de Deza, arcediano de Búbal y provisor de este prelado, aprobase una nota y registro firmado de el Maestre-escuela de esta Yglesia, por quanto convenía así al derecho de el Cabildo, a 13 de enero de 1476. Cuad*erno* 8, de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 97.

[1478] Dicho provisor d*on* Juan de Deza despachó en 30 de octubre de 1478 un mandamiento con censuras para que todas las personas que llevaban los casales de Nazara, Guitián, Exposende y otros compareciesen dentro de breve término ante los visitadores de el Cabildo[156] a dar cuenta y razón de todos los bienes y derechos pertenecientes a d*i*chos casales, como propios de su mesa capitular. Cuad*erno* 20 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 311.

[1481] D*on* Gonzalo Fernández de Insua, canónigo y provisor[157] de el obispo d*on* Diego, en 19 de setiembre de 1481, libró su mandam*ien*to a los merinos de el Condado de Ribadabia para que ordenasen y no permitiesen que persona alguna perturbase en la posesión de el lugar de Cenlle a d*on* Alonso de Laguna, racionero de esta Yglesia. Cuad*erno* 20 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 312.

[1483] El Cabildo de la Iglesia de Tuy, junto en su sala capitular, en 5 de julio de el año de 1483 ordenó una constitución que respecto sus antecesores havían establecido hermandad con la Iglesia de Orense para que esta fuese más permanente, desde luego consentía con juramento, que las censuras y entredichos de los provisores de el obispo de Orense d*on* Diego de Fonseca y de todos sus sucesores tubiesen su debido cumplimiento y se pudiesen ejecutar y formar procesos en la diócesi de Tuy contra qualquiera súbdito suio que se refugiase a ella. Y para maior validación d*i*cho Cabildo pidió a su prelado d*on* Diego de Muros[158], aprobase d*i*cha Constitución y la mandase publicar, como así lo ejecutó, con la condición que en el de Orense se obserbase lo mismo, quando algún súbdito suio se pasase a él. Cuad*erno* 17 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 82, donde se halla esta escrit*ur*a de concordia.

[1484] En 17 de julio de 1484 dio licencia el s*eñ*or Fonseca a Álvaro de Mesonfrío, vecino de Sejalvo, para que pudiese llevar, cobrar y percibir cada año un puerco y un carnero de el casero de el lugar de Carvalleira, según antes lo havían llevado sus causantes, con tal que pagase cada año a la Mesa episcopal por razón de directo dominio cinquenta m*aravedí*s nuevos; lo cual se halla en la ejecutoria de Sejalvo, al fol*io* 924. |[fol. 54r.]

---

[154] Marca en vermello na marxe dereita.
[155] Marca en vermello na marxe dereita.
[156] Marca en vermello na marxe esquerda.
[157] Marca en vermello na marxe dereita.
[158] Na marxe esquerda en vermello escribiron: *Muros*.

D*on* Antonioto Gentil[159]

[1487] Una bulla de Innocencio VIIJ despachada en Roma a 8 de las kal*endas* de setiembr*e* de 1487 por la que aprueba por jueces conservadores de el Cabildo al obispo de Lugo y deanes de Astorga y Tuy, en cuia bulla se expresa, era ob*is*po de esta Yglesia d*on* Antonioto y se halla en el Cuad*erno* 24 de [Escrituras] púb*licas*, fol*io* 225.

[1489] Un mandamiento de d*on* Juan de Deza, arcediano de Bubal[160] y provisor de este ob*is*po, a las justicias de esta ciudad para que no cobren de los eclesiásticos alcabalas dado en febr*er*o de 1489. Cuad*ern*o 8 de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 280.

[1491] En 24 de marzo de 1491 d*ic*ho provisor Deza, con comisión especial de el F. Gentil, celebró sýnodo[161] a que concurrieron los abades de Celanoba, S*an* Esteban del Sil y S*an* Clodio, con la clerecía de el obispado. Leiéronse las constituciones synodales de d*on* fr*ay* Pedro de Silva, celebradas en el año de 1451 y las de d*on* Diego de Fonseca y se aprobaron en todo y por todo, y mandaron se guardasen y cumpliesen. Lib*ro* 2 de Rodrigo Vázquez, fol*io* 126.

[1492] En 20 de maio de 1496 d*on* Juan de Deza, arcediano de Búbal, y d*on* Nuño Álvarez de Guitián, maestre-escuela de esta Yglesia[162], pidieron al d*oct*or Esteban Rodríguez de Muros, provisor de d*on* Antonio[163] Gentil, cardenal de S*an*ta Anastasia y obispo de Orense, mandase autorizar una copia de poder que les avía dado d*ic*ho ob*is*po cardena*l* en Roma a 18 de diciembre de 1492 para que tomasen posesión de el decanato[164] y una prebenda de esta Iglesia que tenía en encomienda. Y por haver echo dejación de uno y otro, el papa Alejandro 6.º las havía conferido a su sobrino d*on* Juan Baptista Gentil, que, siendo de menor edad, las retubo, como en encomienda hasta que llegase a la de 18 años. Lib*ro* intit*ulado* «Obispo[165] y Dignidades», fol*io* 1.

[1494] Una escritura de permuta que hizo el Cabildo de la presentación del curato de S*an* Martín de Alongos por el casal de Villamoure, que era de Ysabel González de Villariño, la cual se otorgó con autoridad de d*on* Juan de Deza, provisor de este Obispo[166], a 21 de marzo de 1494. Cuad*erno* 11 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 26.

[1498] Un acto capitular por el cual revocó el Cabildo un contrato perjudicial a su Mesa, a que se halló presente d*on* Estevan de Muros, provisor de d*on* Antonioto, cardenal de S*an*ta Praxedis[167]. Su f*ec*ha a 14 de diciembre de 1498. Cuad*erno* 9 de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 225.

---

[159] Na marxe esquerda unha marca en vermello.
[160] Marca en vermello na marxe dereita.
[161] Subliñado en vermello "synodo" e cunha marca vermella na marxe esquerda indicando a pasaxe.
[162] Marca en vermello na marxe dereita.
[163] Marca en vermello na marxe dereita.
[164] Subriñado en vermello e na marxe dereita desa liña: *deanato*.
[165] Aparece riscado antes de "Obispo": *Señor*.
[166] Marca en vermello na marxe dereita.
[167] Marca en vermello na marxe dereita.

[1500] En 6 de julio de 1500, siendo provisor d*on* Esteban[168], presentó el Cabildo el curato de S*an*ta María de Mugares en Sancho Martínez, cuio título se halla en el Cuaderno 9 de Escrituras públicas, fol*io* 227. |fol. 54v.

[1502[169]] En 10 de abril de 1502 d*ic*ho Obispo, estando en Roma, dio poder a d*on* Lorenzo Bertín para que cobrase y administrase las rentas de su dignidad, cuio poder presentó en cabildo el día 19 de junio de d*ic*ho año. Lib*ro* intit*ulado* «Obispo y Dignidades», fol*io* 11.

[1506] En 17 de maio de 1506 d*on* Alonso de Pina, chantre y provisor[170] de d*on* Antonioto, en virtud de breve apostólico dispensó «ex defectu natalium» a Pedro González, estudiante, natural de este obispado, para que pudiese ascender a los sagrados órdenes y obtener beneficios eclesiásticos. Lib*ro* 4 de el canónigo chanchiller Rodrigo Vázquez, fol*io* 78b.

[1507] En 5 de febrero de 1507 el señor Gentil, hallándose en Castro Pontechío, de la diócesi de Bolonia, despachó título de el arcedianato de Búbal, vacante en esta Yglesia, al canónigo[171] Pedro de Luarca, su familiar. Hállase en el Lib*ro* 4 de el chanciller Rodrigo Vázquez, fol*io* 111b.

En 11 de setiembre de d*ic*ho año de 1507 el Cabildo declaró sede vacante por haver sabido que havía muerto el señor Gentil y, en su consecuencia, nombró provisor a d*on* Alonso Pina, chantre y canónigo. Lib*ro* 7 de Rodrigo Vázquez, fol*io* 62[172].

D*on* Pedro de Rijolis y Regino, 6.º del n*omb*re

[1508] En 7 de junio de 1508 el papa Julio 2.º, al 5.º año de su pontificado, despachó en Roma las bullas de este obispado en favor de d*on* Pedro de Rijolis, cardenal de S*an* Ciriaco, que se hallaba vacante por muerte de el s*eñ*or d*on* Antonioto; y estando en d*ic*ha ciudad a 9 de junio de el referido año, dio poder a d*on* Diego de Muros, obispo de Mondoñedo, para que tomase posesión de este obispado, nombrándole por su provisor, con cláusula de substitución. Y haviendo acetado d*ic*ho poder, le substituió en el bachiller Pedro Martínez, presbýtero de la diócesi de Palencia, y en García Prego, estando en la villa de Arcos a 2 de julio de el expresado año 1508. En cuia virtud presentaron al Cabildo la bulla y poderes; y en su consecuencia tomaron posesión de el obispado en 14 de d*ic*ho mes y año, como todo se halla a la larga en el d*ic*ho Libro 4 de Rodrigo Vázquez, desde el fol*io* 152b hasta el 157 inclusive[173].

[1510] En 21 de marzo de 1510 el doctor Botello y Ares Correa, canónigos y provisores de el cardenal Regino, celebraron sýnodo, en el cual determinaron se observasen las Constituciones que se havían establecido en el sýnodo de el año |fol. 55r. antecedente

---

[168] Marca en vermello na marxe dereita.

[169] Dúas marcas en vermello entre a data e a noticia á que fai referencia.

[170] Marca en vermello na marxe dereita.

[171] Marca en vermello na marxe dereita.

[172] Na marxe esquerda a letra do autor deste "Suplemento ao catálogo de bispos" indica *vacante*. Na marxe dereita, a man posterior que emprega marcas vermellas sitúa unha delas xunto a esta noticia.

[173] Débil marca vermella na marxe dereita.

de 1509, quitando y añadiendo algunos capítulos; y para esto dieron comisión a d*on* Suero de Oca, arzob*is*po de Tarso, abad de Osera, deán de esta Yglesia[174], a d*on* Juan García de la Capilla, abad de la Trinidad[175], y a d*on* Alonso de Moria, y que después de corregidas y emmendadas con aprobación de el clero se imprimiesen para que ninguno ignorase su obligación. Cuad*erno* 9 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 250.

[1511[176]] En 29 de octubre de 1511 el Cabildo declaró vacante el obispado por estar certificado de la muerte de el Cardenal de Rijolis. Se halla este auto de sede vacante en d*ic*ho Cuaderno 9 de Escrituras púb*licas*, fol*io* 146.

D*on* Horlando de la Rubere

En todas las escrituras que se hallan de este Eminentísimo se encuentra su apellido escrito, según va puesto por cabeza.

[1512] Por muerte de d*ic*ho Cardenal de Rijolis, el papa Julio II nombró por obispo de esta Iglesia en 1 de octub*re* de 1511 a d*on* Horlando de la Rubere, arzob*is*po de Nazareno y su thesorero. En 19 de noviembre de el mismo año despachó título de provisor y administrador general de este ob*is*pado a Pablo de Casafranca, clérigo de Zaragoza, dándole poder al mismo t*iem*po para tomar posesión de él, como lo ejecutó en 17 de marzo de 1512; según todo se halla en el Lib*ro* 5 de Rodrigo Vázquez, fol*io* 135 hasta el 138, inclusive.

En 5 de junio de d*ic*ho año Pablo de Casafranca, provisor de este obispo, libró un despacho para que Rodrigo Vázquez, canónigo not*ari*o apostólico y chanciller de el Cabildo, presentase ante él el proceso original de residencia que el cardenal Regino havía mandado tomar al doctor[177] Botello, su provisor. Cuad*erno* «Divers*aru*m rerum», fol*io* 82.

[1514] D*on* Alonso Piña, chantre y provisor de el cardenal Rubere, arzob*is*po de Aviñón, unió en 15 de marzo de 1514 al monasterio de Junquera de Espadañedo el curato de S*an* Salvador de Espadañedo. Cuad*erno* 8, de [Escrituras] públ*icas*, fol*io* 21.

[1516] Una escritura de foro que hizo el Cabildo en 16 de maio de 1516 a Juan Alonso y a María Alonso, su muger, de una viña al término de Rabo de Galo, hallándose presente d*ic*ho provisor Piña. Cuad*erno* 7, de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 13.

[1517] En 22 de abril de 1517 d*ic*ho d*on* Alonso Piña unió el bene– |[fol. 55v.] –ficio de S*an* Andrés de Congostro, con consentimiento de d*oña* María Sarmiento, muger de Álvaro de Oca, regidor de esta ciu*da*d, al beneficio de S*an*ta María de Ordes, que poseía Suero de Oca, clérigo y estudiante en Salamanca, por los días de su vida tan solamente. Lib*ro* 6 de Rodrigo Vázquez, fol*io* 100.

[1520] Una escritura de permuta entre el Cabildo y Álvaro de Deza, otorgada en 30 de octubre de 1520, siendo obispo el Cardenal de la Rubere. Cuad*erno* 9 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 380.

---

[174] Marca en vermello na marxe dereita.
[175] Marca en vermello na marxe dereita. Tamén parece unha débil marca na marxe esquerda.
[176] Debaixo de 1511, na marxe esquerda, figura *vacante*, na mesma letra que o corpo principal.
[177] Antes de *doctor* aparece riscado *bachill*er.

[1526] Un poder que el Cabildo y d*on* Alonso Gago, provisor de el señor Rubere, arzobispo de Aviñón, dieron al canónigo obrero de esta Yglesia para ejecutar a varios deudores. Su fecha a 15 de enero de 1526. Cuad*erno* 8 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 115b.

Rodrigo de Mendoza, 2.º

[1534] En 28 de abril de 1534 dio poder el ob*is*po d*on* Rodrigo a d*on* Thomás de Marta, su maiordomo, para que visitase todos los cotos y jurisdiciones de su dignidad y para apear y aforar los bienes de ella. Hállase la copia de d*ic*ho poder en un libro intitulado «Executoria de el coto de Sejalvo», fol*io* 654.

[1535] Una provisión de la Audiencia de este Reyno despachada en 4 de junio d 1535 por la cual se mandaba al licenciado Diego Ruberte, provisor de este ob*is*po, compeliese a los canónigos archiveros entregasen una escritura que se hallaba en el archivo de esta Yglesia. Cuad*erno* 8 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 119.

[1536] D*on* Pedro de Hidrobre, provisor de este prelado, en 4 de marzo de 1536 despachó título de una ración de esta Yglesia en fabor de Gómez Cotón, clérigo de la diócesi de Tuy. Cuaderno intitulado «Derechos de sede vacante», fol*io* 186[178].

Pasó de esta Yglesia a la de Salamanca, según se reconoce de acuerdo capitular de 23 de noviembre de 1544 por el cual consta que en su testamento dejó a esta Yglesia el obispo d*on* Rodrigo un cáliz, un portapaz y unas vinajeras de plata, cuias alajas se mandaron entregar al sachristán maior. Notas de el chancil*ler* Gregorio Gago, lib*ro* 7, fol*io* 1b. |[fol. 56r.]

Antonio Ramírez de Haro

[1538] En 28 de febrero de 1538 el obispo d*on* Antonio Ramírez, estando en la villa de Huete, de la diócesi de Cuenca, despachó título de provisor a d*on* Matheo de Herrera y en él expresa que era ynquisidor apostólico por las palabras siguientes: «Nos, Antonius Ramirez de Haro, Dei misericordia et apostolicae sedis authoritate, episcopus Auriens*is*, inquisitor apostolicus et subdelegatus pro negotijs et causis ad fidem catholicam spectantibus in Regno Valentiae et Principatus Cataloniae &». Notas de Gregorio Gago, Lib*ro* 4, fol*io* 10b.

En 31 de maio de d*ic*ho año de 1538 entraron en cabildo Diego Ramírez de Quiñones, merino maior, y Fernando de Escobar, maiordomo de d*ic*ho prelado, uno y otro administradores del obispado; y dijeron que, por cuanto lo estaban governando en virtud de poderes, que para ello les havía dado d*ic*ho ob*is*po, se hallaban con la novedad de havérselos revocado, de que se sentían mui injuriados. Y respecto les precisaba bolberse a su patria sin nota alguna, desde luego requerían al Cabildo por ante su secret*ari*o, el chanciller Gago, les diese certificación de la conducta que observaron en la administración y govierno de d*ic*ho obispado; y en su vista el Cabildo mandó se diese según lo pedían. Pasose por alto la cita de el Libro del chanciller y su foliatura.

---

[178] Esta noticia aparece cunha tinta máis marcada e con outro trazo. Aínda así, o 1536 da marxe figura igual que o resto das datas marxinais e do texto.

[1539] Una escritura de concordia otorgada entre este Obispo y el abad de Celanova, sobre lo que debía observar en la visita de su arcedianato, intitulado de Celanova, y entre el Cabildo y d*ic*ho abad, en razón de que el priorato de Rocas debía pagar cada año cuarenta y ocho fanegas de centeno, por sí y otros anejos a la mesa capitular. Su f*e*cha en 2 de agosto de 1539. Cuad*erno* 19 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 3.

De esta Iglesia fue promovido a la de Ciudad Rodrigo, según consta de la bulla de su sucesor.

Fernando Niño, 3.º

[1539] Por haver pasado de esta Iglesia a la de Ciudad Rodrigo d*on* Antonio Ramírez, elijió el Rey para este obispado a d*on* Fernando Niño, como consta de la bulla despachada en Roma por el papa Paulo III a 15 de las kal*endas* de setiembre |[fol. 56v.] de 1539 por las palabras siguientes: «Ex eo quod Nos, venerabilem fratrem nostrum Antonium, episcopum civitaten. tunc Auriens*is* licet absentem a vinculo &». Fue arcediano de Sepúlveda en la Yglesia de Segovia, como lo declara el mismo Papa y el emperador Carlos V en la carta que dirigó al Cabildo para que le admitiesen por obispo. Añade que era inquisidor. Consagrose en la parroquia de Santa María la Antigua de Madrid a 5 de octubre de d*ic*ho año. Y, en 25 de el mismo mes y año, tomó posesión por poder que dio al Liz*enci*do Gabriel Martínez. Notas de d*ic*ho chanciller Gago. Lib*ro* 4 desde el fol*io* 16 hasta el 23 inclusive.

[1540] Dicho licenciado Gabriel Martínez, arcediano de Búbal y provisor de d*on* Fernando, mandó al Cabildo que, sin embargo, de el entredicho que tenía puesto en esta ciudad contra sus jueces y otros se celebrasen misas en el altar maior y cantasen las horas canónicas en el coro en consideración al tiempo santo de la Cuaresma. Expidiose este decreto a 15 de marzo de 1540 y se halla en el Cuad*erno* «Diversarum rerum», fol*io* 83.

Francisco Manrique de Lara

[1542] En cabildo celebrado en 11 de diciembre de 1542 a que se halló presente el obispo Manrique de Lara se determinó se pagasen a d*ic*ho prelado los gastos que havía causado en las Cortes de Madrid y Valladolid, a donde havía pasado a ajustar el subsidio perteneciente a este ob*is*pado. Lib*ro* intitul*ado* «Ob*is*po y Dignidades», fol*io* 179.

Un título de una canongía despachado por este prelado y refrendado de Rodrigo Gato, notario de cámara[179], a favor de d*on* Pedro Montoia, su maiordomo, f*e*cho en 16 de octubre de 1545. Cuaderno 9 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 369.

[1546] Otro título de una prebenda despachado en 8 de junio de 1546 por el mismo ob*is*po a favor de Juan Ares. Cuad*erno* 9 de Escr*ituras* púb*licas*, f*olio* 354.

[1547] En 1 de enero de el año de 1547, estando junto el Cabildo y a instancia de el Liz*enci*ado Elgueta, canónigo y provisor[180] de el señor Manrique, se metió en una caja de

[179] Marca en vermello na marxe dereita.
[180] Marca en vermello na marxe dereita.

plata labrada de dibujo a manera de Agnus Dei el anillo de oro con su piedra que havía en esta Yglesia y era de Santa Eufemia por medio de el cual havía echo n*uest*ro Señor muchos milagros y tenía |[fol. 57r.] virtud para todas enfermedades; lo que ejecutó Luis de Aguiar, platero y vecino de esta ciudad, y cerró d*ic*ha caja a presencia de el Cabildo y otros muchos con su cadena de plata. Y el referido provisor lo pidió por testimonio para que a todo tiempo constase, el que pasó por ante Gregorio Gago, notario apostólico y chanciller de el Cabildo, y se halla en el Lib*ro* 5 de sus Notas, fol*io* 39.

[1549] En otro cabildo, que se celebró el día 28 de enero de 1549, se determinó que los contadores de el Coro contasen las horas al Liz*enci*ado Elgueta, canónigo y provisor de este Obispo[181], por haverse ocupado en cosas tocantes a la Mesa capitular. Lib*ro* 7 de d*ic*ho Gregorio Gago, fol*io* 135.

[1554] Este prelado, viéndose precisado a usar de un privilegio de los que havía en el Archivo para un pleito que seguía con unos particulares, lo pidió al Cabildo, quien se lo mandó entregar, con tal que diese recibo con el seguro de bolverlo. Y en 21 de abril de 1554 dio d*ic*ho recibo y se halla en el Cuad*erno* 8 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 170.

[1555] Una declaración de el d*oct*or Antonio López, visitador de este obispado, por d*on* Francisco Manrique. Su f*e*cha en los Palacios episcopales, a 4 de febrero de 1555. Cuad*erno* 8 de Escrit*uras* púb*licas*, fol*io* 33b.

Francisco Blanco, 3.º

[1559] Un título de una ración despachado por el Liz*enci*ado Represas en 3 de octubre de 1559 en favor de de *(sic)* Marcos Díaz de Paredes, y está en el Cuad*erno* 9 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 319.

[1561] D*on* Francisco Blanco, rejidor de esta ciudad, por su testamento ordenó que, muriendo su hijo Vasco Blanco dentro de la pupilar edad, se vendiesen todos sus bienes por su alma, dejando por su cumplidor al obispo d*on* Francisco Blanco, quien, haviendo fallecido d*ic*ho pupilo, mandó vender los bienes en 18 de abril de 1561. Cuad*erno* 22 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 41.

Por un codicilo que otorgó en Santiago a 23 de abril de 1581[182] dejó a este Cabildo quinientos ducados para que en el día de S*an* Francisco se le dijese un anniversario y al de Málaga, donde avía sido obispo, otra tanta cantidad para el mismo efecto.

Fundó y dotó de mui decentes rentas para alivio de los pobres enfermos el Hospital de S*an* Roque en esta ciudad, cuio patro– |[fol.57v.] –nato dejó a sus sucesores, quienes a porfía se esmeran en su consersación, y en que los dolientes experimenten todo socorro.

Fernando Tricio de Arenzana, 4.º

[1570] En 1 de enero de 1570 nombró d*on* Fernando por jueces de esta ciudad a Ares de Prado y Gonzalo Henríquez. Cuad*erno* «Diversarum rerum», fol*io* 111.

---

[181] Marca en vermello na marxe dereita.

[182] Na marxe esquerda en vermello: *81*. De todos modos a data semella equivocada, debendo figurar 1561.

[1574] En 5 de julio de 1574 el licenciado Castro, provisor de este prelado, dio un acto para que Álvaro de Gavilanes, vecino de Nogueira de Avajo, pagase al Cabildo el diezmo de Pichones que le correspondía como dueño de la parroquia de Nogueira de Vetán. Cuad*erno* 19 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 85.

Juan de San Clemente, 5.º[183]

[1580] En 29 de maio de 1580 se celebró concordia sobre las cuartas de los beneficios vacantes que son de presentación de el Conde de Monterrey, entre d*on* Juan de S*an* Clemente, los diputados de el Cabildo en nombre de su fábrica y d*on* Gaspar de Zúñiga y Acebedo, conde de Monterrey. Cuad*erno* 24 de Escrit*uras* púb*licas*, fol*io* 37.

[1586] El Cabildo siguió pleito con este Obispo sobre la reformación de las Constituciones, \cárcel/ de los capitulares y sobre otros varios artículos, ante el Nuncio de su Santidad, quien delegó sus veces en el Licenciado Polo, provisor de Lugo, para que viese las partes y juzgase en la causa, según hallase por derecho. Quien dio su sentencia en 23 de octubre de el año de 1586, declarando sobre cada capítulo lo que halló por conveniente. Cuad*erno* 20 de Escrit*uras* públ*icas*, fol*io* 346. |[fol. 58r.]

Pedro González de Acebedo, 7.º

[1588] El licenciado Calderón, doctoral y provisor de d*on* Pedro González, expidió censuras contra los que ocultaban los bienes y rentas de el Cabildo a pedimento de d*on* Pedro Gaioso, cardenal de esta Yglesia y tenenciero de las tenencias de Montealegre y Préstamo de Naveiros. Dada en 23 de octubre de 1588. Cuad*erno* 22 de Escr*ituras* púb*licas*, fol*io* 335.

[1592] En 14 de noviembre de 1592 d*ic*ho provisor despachó título de colación de la vicaría de S*an* Juan de Vide a favor de d*on* Juan Sotelo. Cuad*erno* 19 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 366.

Miguel Ares Canabal

[1603] Este prelado siguió pleito con el Cabildo sobre que las rentas de su Mesa las debían arrendar a personas legas, respecto que hasta allí se solían administrar por los mismos yndividuos de el Cabildo y sin dar lugar a que se concluiese, se concordaron en que se admitiesen a las posturas tanto los beneficiados de la Yglesia como cualquiera otra persona eclesiástica o secular de afuera, cuia concordia se otorgó en 30 de agosto de 1603. Cuad*erno* 24 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 222.

[1608] Dotó la fiesta de S*an* Miguel para lo cual dio quinientos y nuebe ducados y que sus réditos se repartiesen entre los capitulares, que asistiesen a las vísperas y misa. La f*ec*ha de esta escrit*ur*a en 20 de diciembre de 1608 y se halla en el Cuad*erno* 23 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 97.

---

[183] Antes das noticias sobre este bispo hai unha liña e parte doutra riscadas: *El Cabildo siguió pleito con este Obispo sobre la refomación de las Constituciones xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx...*

Está[184] enterrado en la Cap*ill*a Ma*i*or y sobre el sepulchro ay este epitaphio.

Conditur hic alter Seneca et dux inclitus alter,
patriae, quem genuit, vivit in arce poli,
Gloria pontificum, patricae laus, fama parentum;
divitibus vigilam, pauperibusque Pater.
Ad superos evolavit anno a Nativitate Christi 1611, aetatis suae 66.

D*om*nus Michael Ares a Canabal ortus, et oriundus Compostellae, virtutibus clarus, Divi Bartholomei Collega, canoninus magistralis sacrae scripturae Abulensis, Auriensis Ecclesiae dignisimus Praesul. Requiescit hic in pace. |[fol. 58v.]

Pedro Ruiz de Valdivieso, 8.º

[1619] En 17 de abril de 1619 este obispo celebró sýnodo, el cual se halla original en el Archivo de esta Yglesia y se imprimió para el régimen de el obispado y es el que actualmente govierna.

[1620]Hasta el tiempo de este prelado siempre que acontecía vacar en el mes ordinario alguna de las ocho cardenalías de esta Yglesia, el obispo y Cabildo las presentaban simultáneamente, de que se seguían muchos pleitos por intentar los prelados que su voto, con el de algunos capitulares, era bastante para hacer elección. Y para evitar en adelante toda discordia, concordaron este Obispo y Cabildo en que aquel presentase las cuatro de el Coro de el Chantre y este las otras cuatro de el Coro de el Deán, lo que así se practica. Hállase esta escritura de concordia en el Cuad*erno* 21 de Escr*ituras* públ*icas*, fol*io* 64.

Fra*y* Agustín de Eura

En el año de 1743 fundó la Congregación de la Buena Muerte en la Yglesia de S*an*ta María la Madre, a semejanza de la famosa que ai en Barcelona, en la Yglesia de los Padres Agustinos, la que dotó de algunas rentas y alajas para su subsistencia.

Da limosnas.

Dícese que desde que llegó a esta ciudad está escribiendo contra un hereje, vindicando a los Santos Padres de muchas imposturas que les levanta. |[fol. 59r.]

Cardenalías

Es tan antiguo el origen de los 8 canonicatos presbyterales de esta Yglesia, vulgarmente llamados Cardenalías, que se ignora totalmente su principio y solo se halla un breve de el papa Inocencio III despachado en Agnani en 15 de las kal*endas* de agosto y al año 12 de su pontificado, por el cual, a pedimento de el Obispo y Cabildo aprobó y confirmó la posesión immemorial en que se hallaban de presentar d*ic*has ocho cardenalías. Y las regalías que gozan se pueden ver en el Señor Muñoz. Y d*ic*ho breve apostólico existe en el «Cuad*erno* de Uniones», fol*io* 1.

---

[184] Desde aquí até o final da páxina está escrito con outro trazo e outra tinta escura.

Sýnodos

D*on* Francisco Manrique de Lara celebró sýnodo en 22 de abril del año de 1543, en el cual se hallaron ochocientos sacerdotes y, al año siguiente de 1544, lo bolvió a congregar por el mes de julio y se determinó, «nemine discrepante», que atento a que los ob*is*pos antecesores no havían mandado imprimir sus constituciones synodales y andaban esparciadas, no pudiendo por este motivo tener noticia de ellas, se juntasen todas y se examinasen y se llebasen al sýnodo para aprobarlas. Y estas fueron las de el Cardenal Rejino establecidas en el sýnodo que se juntó en el año de 1510, las de d*on* Antonio Ramírez de Haro, en el año de 1539, y las de d*on* Fernando Niño, en el año de 1541. Las cuales todas se mandaron incorporar[185] por su orden en las de d*ic*ho s*eñ*or Manrique, y se formase un libro y se imprimiese para el mejor uso de todos los diocesanos. Cuio libro impreso se halla en el Archivo de esta S*an*ta Iglesia.

Posteriormente, en 17 de abril de 1619, d*on* Pedro Ruiz de Valdivieso celebró sýnodo, el cual se conserva original en d*ic*ho Archivo y se imprimió igualmente para el régimen de el Obispado. Y es el sýnodo que actualmente gobierna.

[185] Antes de "incorporar" figura riscado *imprimir*.